

# II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

# 2015 2018



---

# II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018

---



**Ayuntamiento de Logroño**

## II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

Periodo de vigencia: 2015-2018



**Ayuntamiento de Logroño**

### **Autores:**

CARLOS GIMÉNEZ ROMERO. Asesoría Científica.

IMEDES. Universidad Autónoma de Madrid

MANEL RAIMÍ LOZANO. Dirección Técnica.

Unidad de Servicios Sociales Ayuntamiento de Logroño

JOSÉ ÁLAMO CANDELARIA. Dirección Técnica.

IMEDES. Universidad Autónoma de Madrid

DORINA MARTÍNEZ ARANDA

IMEDES. Universidad Autónoma de Madrid

### **Comisión Técnica de Convivencia Intercultural:**

Alfonso Troya Rodríguez, Beatriz Fernández Esteban, Chuchi García Herradón, Domi Vega Burgos, Fernando Rey Correa Ossa, Hanan Ibntaouit Britel, Isabel Cerrajería Santamaría, Juan Manuel Zaldivar Ezquerro, María José Cestau Goñi, Obdulia García Ramírez.

Edita: Unidad de Servicios Sociales

Fecha edición: Abril 2015

Depósito Legal: LR-477-2015



<b>Cuadro Resumen</b> .....	Pág. 6
<b>Primera parte: Fundamentación del Plan</b> .....	Pág. 9
1. Antecedentes: I Plan de Convivencia e Integración.....	Pág. 10
2. La Ciudad de Logroño. Contextualización y diversidad cultural .....	Pág. 15
2.1. Crecimiento de Logroño y procesos migratorios.....	Pág. 16
2.2. Diversidad sociocultural de la ciudad .....	Pág. 19
2.3. Tendencias y perspectivas .....	Pág. 22
3. Principios conceptuales y orientadores del plan .....	Pág. 26
3.1. Desarrollo y calidad de vida .....	Pág. 26
3.2. Convivencia.....	Pág. 27
3.3. Ciudadanía .....	Pág. 28
3.4. Interculturalidad .....	Pág. 29
3.5. Cohesión social.....	Pág. 30
4. Marco referencial.....	Pág. 32
5. Premisas metodológicas.....	Pág. 41
5.1. Participación .....	Pág. 41
5.2. Proceso .....	Pág. 43
5.3. Transversalidad .....	Pág. 44
<b>Segunda parte: Objetivos del Plan</b> .....	Pág. 47
6. Objetivos .....	Pág. 48
6.1. Objetivos generales.....	Pág. 49
6.2. Objetivos específicos .....	Pág. 49
7. Retos, líneas de actuación y medidas .....	Pág. 50
7.1. La ciudad intercultural.....	Pág. 50
7.2. La ciudad mediadora .....	Pág. 53
7.3. La ciudad educadora .....	Pág. 56
7.4. La ciudad tolerante .....	Pág. 58
7.5. La ciudad de convivencia .....	Pág. 60
<b>Tercera parte: Gobernanza del Plan</b> .....	Pág. 64
8. Gestión y seguimiento.....	Pág. 65
8.1. Compromiso institucional .....	Pág. 66
8.2. Compromiso técnico.....	Pág. 68
8.3. Compromiso ciudadano.....	Pág. 69
9. Evaluación del Plan .....	Pág. 71
9.1. Sistema .....	Pág. 72
9.2. Procedimiento .....	Pág. 74

## CUADRO RESUMEN

### Primera Parte: Fundamentación del Plan

**1** Antecedentes: I Plan de Convivencia e Integración.

**2** La Ciudad de Logroño. Contextualización y diversidad cultural.

2.1. Crecimiento de Logroño y procesos migratorios.

2.2. Diversidad sociocultural de la ciudad.

2.3. Tendencias y perspectivas.

**3** Principios conceptuales y orientadores del Plan.

3.1. Desarrollo y calidad de vida.

3.2. Convivencia.

3.3. Ciudadanía.

3.4. Interculturalidad.

3.5. Cohesión social.

**4** Marco referencial.

**5** Premisas metodológicas.

5.1. Participación.

5.2. Proceso.

5.3. Transversalidad.

### Segunda Parte: Estrategia de intervención

**6** Objetivos

#### Objetivos generales

Desarrollar políticas públicas locales que promuevan la convivencia intercultural como resultado de una gestión eficaz y eficiente de diversidad existente en la ciudad.

Promover el impulso y la creación de iniciativas institucionales, técnicas y ciudadanas que desarrollen respuestas prácticas y actitudes públicas positivas sobre la diversidad, capaces de hacer de ésta un factor para el desarrollo y cohesión de la ciudad.

#### Objetivos específicos

Impulsar procesos de adecuación de políticas, servicios y actuaciones mediante la aplicación de medidas que incorporen la perspectiva intercultural, permitiendo la expresión de la diversidad existente en el proyecto común de la ciudad.

Promover el desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural facilitando comunicación, diálogo, interacción y entendimiento mutuo; actuando en el conflicto como oportunidad para la superación de las diferencias al reconocer y revalorizar la diversidad.

Potenciar la educación intercultural en la ciudadanía y la formación de técnicos para el desarrollo de una nueva cultura cívica, que aporte beneficios en el logro de la equidad y la cohesión social de la ciudad.

Garantizar y poner los medios necesarios para que todas las personas que viven en la ciudad puedan hacerlo en igualdad de condiciones, luchando contra cualquier manifestación de discriminación, racismo, xenofobia o cualquier otra forma de intolerancia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito público como en el privado.

Incorporar y expandir el enfoque de convivencia intercultural a todos los procesos, iniciativas y acciones destacadas de la ciudad como oportunidad para la interacción entre toda la diversidad existente.

**7 Retos, líneas de actuación y medidas**

<b>7.1. La ciudad intercultural</b>	Medidas
Liderazgo y compromiso político	3
Creación de estructura organizativa para desarrollar la estrategia de promoción de la convivencia intercultural.	3
Identificación de retos para la convivencia intercultural y estrategia de acción	5
<b>7.2. La ciudad mediadora</b>	Medidas
Prevención y gestión de conflictos con significación de factores relacionados con la diversidad cultural.	4
Identificación y apoyo a espacios de convivencia e impulso de acciones para la transformación de espacios de coexistencia.	3
Desarrollo y potenciación de mediación ciudadana	3
<b>7.3. La ciudad educadora</b>	Medidas
Adecuación de programas, servicios e iniciativas educativas, al enfoque de la convivencia intercultural.	3
La escuela y su entorno como espacios de convivencia.	3
Educación y promoción de la convivencia intercultural.	3
<b>7.4. La ciudad tolerante</b>	Medidas
Mecanismos para la prevención, detección y gestión de situaciones discriminatorias.	5
Continuidad y mejora de acciones de acogida de nuevos ciudadanos, así como información sobre recursos, derechos y deberes de la participación social en la ciudad.	3
Estrategias comunicativas para promoción de la diversidad cultural como elemento enriquecedor para la ciudad.	2
<b>7.5. La ciudad de convivencia</b>	Medidas
Aplicación de la perspectiva intercultural en la agenda cultural de la ciudad.	4
Acciones específicas para aumentar la representación y visualización de la diversidad cultural de los habitantes de la ciudad.	3
Establecimiento de redes de transferencia de conocimientos entre ciudades interculturales	3

**Tercera Parte:  
Gobernanza del Plan**

**8 Gestión y seguimiento.**

**8.1. Compromiso institucional**

Dirección política.

Coordinación técnica.

Mesa técnica municipal

**8.2. Compromiso técnico**

Comisión técnica

**8.3. Compromiso ciudadano**

Mesa por la convivencia intercultural

**9 Evaluación del Plan**

**9.1. Sistema**

Eficacia

Eficiencia

Impacto

**9.2. Procedimiento**



## II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018

# FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN



1. Antecedentes: I Plan de Convivencia e Integración.
2. La Ciudad de Logroño. Contextualización y diversidad cultural.
3. Principios conceptuales y orientadores del Plan.
4. Marco referencial.
5. Premisas metodológicas.

# 1

## Antecedentes: I Plan de Convivencia e Integración.

El asentamiento en Logroño de ciudadanos de otras procedencias y culturas ha producido un importante cambio sociodemográfico que supone un impacto fundamental en la transformación de la ciudad y en su futuro.

Consciente de ello, el Ayuntamiento de Logroño aprobó el 11 de Marzo de 2009 el **I Plan de Convivencia e Integración**<sup>1</sup> que se presentaba entonces como «*expresión de la voluntad municipal de afrontar de manera positiva el aumento de población inmigrante en la ciudad de Logroño, y con la intención de defender un modelo de integración y ciudadanía que permita una sociedad multicultural en convivencia plural sobre valores y normas comunes, respetando la diversidad de todas las personas y garantizando el pleno ejercicio de los derechos sociales de las personas inmigrantes*».

Ya en ese momento, se decidió no plantear únicamente un Plan destinado a la acogida e integración de inmigrantes, sino que desde su definición y título se apostó por un Plan de Convivencia que tuviera en cuenta la relación y la interacción entre ciudadanos autóctonos y los nuevos ciudadanos llegados de diversas procedencias.

Tras los años transcurridos tras la implementación del I Plan, estamos en el momento de dar continuidad a estas actuaciones y mejorarlas con la presentación del **II Plan de Convivencia Intercultural**. No obstante y como paso previo a la elaboración del nuevo Plan, se ha realizado una evaluación<sup>2</sup> de los principios y objetivos generales que inspiraron la fundamentación del primero, de las áreas de intervención, las medidas y actuaciones, el impacto de las mismas en la ciudadanía y las repercusiones relevantes de su existencia y aplicación.

---

1. Programa Local de Convivencia e Integración J.G.L. 11/03/2009/O/056

2. Documento de Evaluación del Plan de Convivencia e Integración 2009-2012. Diciembre 2013.

Como primera valoración destacable, ha habido consenso en la evaluación general del **I Plan de Convivencia e Integración** calificándolo de positivo.

En las valoraciones recibidas se destaca especialmente «*el hecho en sí de su existencia*», de la formulación de una serie de medidas «*basadas en principios de convivencia y no sólo de inmigración*», que ha permitido «*la puesta en marcha de la Mesa por la Convivencia*» como espacio aglutinador y a la vez representativo de la diversidad local, y que ha supuesto la implementación y desarrollo de «*proyectos de acogida y facilitadores de la integración de nuevos ciudadanos*» además de desarrollar «*actuaciones de sensibilización para la convivencia y la interculturalidad*».

Ha existido también un amplio consenso en la aceptación y reconocimiento positivo de los principios y la fundamentación del Plan, los cuales ya marcaban una clara evolución con respecto a las políticas de integración de los inmigrantes definidas hasta la fecha por otros planes. En este aspecto se valora adecuadamente que no se redactara un Plan «*de inmigración*» o «*para inmigrantes*» y que al menos en su pretensión, el Plan se enmarcara dentro de un concepto de integración definido como un «*proceso de adaptación mutua y bidireccional*» que implicara la conjunto de la sociedad logroñesa.

Se destacaba el concepto del «*derecho a la ciudad*» que tienen todos los que habitan en ella, y se subrayaba que «*la llegada de nuevos ciudadanos se reconoce como un hecho positivo y necesario que contribuye de modo esencial al enriquecimiento económico y sociocultural de nuestra ciudad*».

Este enfoque del **I Plan** que englobaba *la convivencia ciudadana y la integración bidireccional* determinaba que los principios y objetivos del Plan debían cumplir con el criterio de pertinencia y coherencia en relación tanto con el contexto y momento en el que fueron formulados como con las estrategias nacionales recogidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) del Gobierno de España vigente en ese momento, y del las directrices de la Unión Europea recogidas en el establecimiento del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

El **I Plan de Convivencia e Integración** contaba con 65 medidas y 108 actuaciones previstas repartidas en 13 áreas de intervención, formuladas y adecuadas tomando como

## PARTE I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

---

referencia las incluidas en el mencionado I Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Los principales objetivos y actuaciones del I Plan estaban contenidos en tres áreas que sumaban prácticamente el 60% de las medidas del Plan. El porcentaje de actuaciones desarrolladas y objetivos alcanzados de manera total fue del 88,63% de las medidas, un 5,26% parcialmente y finalmente un 6,10% quedaron sin ser desarrolladas.

Es importante a efectos de la redacción del II Plan, observar las recomendaciones y propuestas realizadas en la evaluación del primero; se resumen algunas de las aportadas por los integrantes de la Mesa por la Convivencia de cara a futuras actuaciones.

**La primera recomendación planteaba la necesidad de dar continuidad con la elaboración de un nuevo II Plan de Convivencia para el periodo 2015-2018, definiendo con más precisión el principio de Interculturalidad y desarrollarlo la implementación de proyectos y actuaciones que minimizaran el riesgo de caer en posiciones culturalistas, reformulándolo en el marco de la Convivencia Intercultural, e incorporando el principio de Cohesión Social.**

**El II Plan tenía que dar respuesta a nuevos retos: la diversidad es una característica inherente en nuestra ciudad y de la capacidad que tengamos de hacer de esta diversidad una nueva base para el desarrollo, la cohesión social, la equidad y la convivencia depende también el futuro de Logroño. Y no tenemos únicamente que coexistir como ciudadanos de diversas procedencias, sino convivir en un Logroño diverso, intercultural, inclusivo y plural, de ciudadanos que comparten valores, normas y una identidad común.**

**La evaluación se refirió en varias ocasiones a la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración local representada por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades y asociaciones que forman parte de la Mesa por la Convivencia. Se recomienda en las valoraciones continuar apostando por la implicación conjunta de asociaciones ciudadanas, coincidiendo de forma unánime en la necesidad de reforzar y aumentar la implicación de las Asociaciones de Vecinos como vertebradores y corresponsables de convivencia ciudadana, y que juegan un papel decisivo en el proceso de adaptación mutua que supone la integración.**

**Se propuso también establecer relación y coordinación con municipios integrados en la Red Española de Ciudades Interculturales para el intercambio de experiencias y criterios en el diseño de políticas de gestión de la diversidad, así como valorar la referencia de las medidas aplicadas en el Plan con la aplicabilidad del Cuestionario del Índice de Ciudades Interculturales (ICC Intercultural Cities) como medida de valoración conjunta del Consejo de Europa.**

En la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta estas recomendaciones y otras contenidas y ampliadas en el documento de evaluación referido, y se ha contado también con la asesoría de Carlos Giménez, Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid, Director de IMEDES (Instituto Universitario de investigación sobre etnicidad, migraciones y desarrollo social) y asesor del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración del Gobierno de España

Uno de los aspectos principales en su elaboración ha sido situarnos en un momento en el que identificamos un nuevo ciclo migratorio que exige un renovado diagnóstico de la situación y análisis de tendencias y necesidades actuales; algunas de las características que definen este cambio son:

- Un considerable nivel de asentamiento de muchas personas que ya no pueden considerarse inmigrantes, sino vecinos.
- Un numeroso colectivo de nacionalizados españoles, muchos de ellos con doble nacionalidad, y que son sin embargo considerados todavía como inmigrantes.
- Una mayoría de nuevos vecinos de otras procedencias que viven en familias tras procesos de reagrupación.
- Una diversificación social, ya existente en la sociedad logroñesa, que se ha visto incrementada como consecuencia de la nueva realidad migratoria.
- El proceso de participación social y política de algunos nuevos ciudadanos en las elecciones locales.
- La circularidad entre países de destino y origen, y los flujos de retorno que pueden ser intermitentes, provisionales o permanentes
- La ampliación de movimientos migratorios en distintas direcciones (emi-

gración, inmigración y de tránsito) que hace que hoy también sean vecinos logroñeses los que emigran a otros países, o inmigrantes ya asentados en nuestra ciudad que han emprendido nuevos procesos migratorios a terceros países.

- El mantenimiento de vínculos entre países establecido por ciudadanos de diversas nacionalidades que combinan procedencias culturales y vecindad y dan espacio a redes transnacionales de tipo familiar, económico, comercial, identitario...
- La reorientación y facilidad con que cambian los destinos migratorios en función de la economía global y las condiciones sociales y económicas de países de origen y destino.

El adecuado análisis de esta casuística global, unido a la concreción de la misma a nivel local, se traduce en una sociedad logroñesa, multicultural, que necesita acciones definidas de mejora de la convivencia y cohesión social basadas en la gestión de la diversidad y la interacción intercultural.

El nuevo **II Plan de Convivencia Intercultural** trata de responder a este nuevo escenario, que lleva a aparejado un paso más con respecto al anterior: si en el primer Plan hablábamos en términos de Integración con el objetivo de alcanzar un nivel satisfactorio de coexistencia de ciudadanos inmigrantes, en esta nueva etapa perseguimos alcanzar un adecuado nivel de Convivencia en el que todos los ciudadanos se sientan implicados y necesariamente partícipes en la transformación identitaria de una ciudad intercultural.

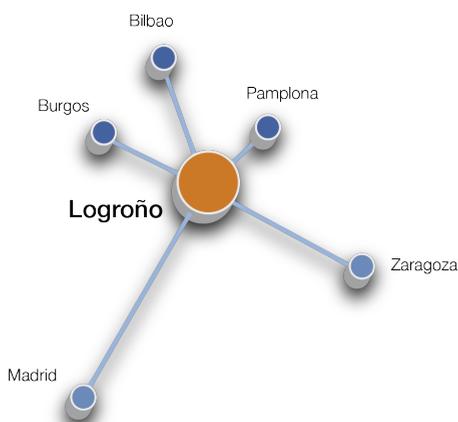
Por estos motivos, ha parecido oportuno modificar la denominación del Plan atendiendo al nuevo contexto actual, a la ampliación de los principios conceptuales, y en definitiva a la finalidad de transformación de Logroño en ciudad Intercultural, pasando a titularse II Plan de Convivencia Intercultural.

# 2

## La Ciudad de Logroño. Contextualización y diversidad cultural

Logroño, capital de La Rioja y centro económico, social, cultural y de servicios de la misma, constituye históricamente un lugar de paso y cruce de caminos, manteniendo una posición geográfica estratégica que le ha otorgado siempre la posibilidad de conectarse con otras poblaciones y diversidad cultural, recogiendo el bagaje positivo de las mismas y configurando un punto de encuentro con identidad propia.

### Situación de la ciudad de Logroño



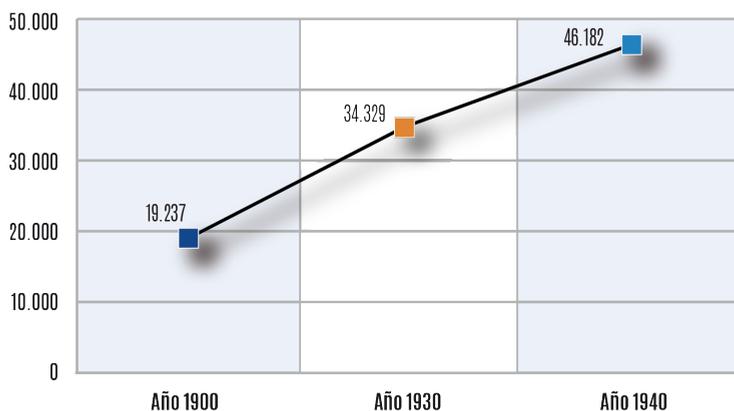
Logroño cuenta hoy con 151.995<sup>3</sup> habitantes, casi la mitad del total de la provincia riojana que asciende a 322.027. La ciudad está organizada en 5 distritos y 19 zonas entre las que se distribuyen los diferentes servicios municipales.

3. Datos a fecha 1 de enero de 2014, Unidad Estadística del Ayuntamiento de Logroño. <http://www.logroño.es/wps/wcm/connect/9ce7b-580478160d89016d143e074c129/Memoria2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9ce7b580478160d89016d143e074c129>

## 2.1. Crecimiento de Logroño y procesos migratorios

Al revisar el crecimiento histórico de la ciudad<sup>4</sup> podemos analizar cómo ha ido aumentando paulatinamente su población. Así, en 1900, la ciudad de Logroño contaba con 19.237 habitantes que pasaron a ser 46.182 en 1940; sólo en la década de los años 30, Logroño aumentó en casi 12.000 habitantes. Porcentualmente en 10 años se sumó más de un tercio de población nueva, lo que supuso un crecimiento del 34,5% respecto a la anterior existente.

**Evolución de la población de Logroño entre 1900-1940**



En los cuarenta primeros años del siglo XX, Logroño aumentó más del doble su población. En ese momento comenzó un proceso de transformación de la tasa vital de la ciudad y una nueva estructura demográfica que se debe fundamentalmente a los movimientos relativos a la migración -como ya había ocurrido anteriormente en la segunda mitad del siglo XIX-, y no al crecimiento vegetativo, que arroja incluso saldos negativos.

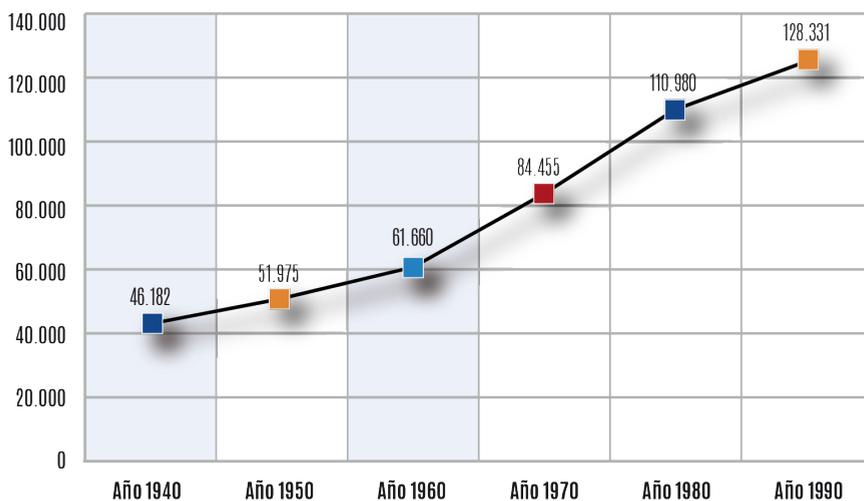
Fueron los movimientos migratorios los que alimentaron el desarrollo demográfico

4. Bernad Pérez, Gloria. «Historia de la Ciudad de Logroño». Ayuntamiento de Logroño 1.994. ISBN, tomo V, 84-88793-38-3.

de la capital en esos años. Los datos recogidos de los nacidos en la ciudad -un 38.97%- y fuera de ella -un 35.93% en pueblos de la provincia, un 23.63% en otras provincias y sólo un 1.47% en el extranjero- nos indican en aquel momento que el grueso de la inmigración procede de la propia provincia, de tal forma, que a medida que crece la ciudad se van vaciando los núcleos rurales. La inmigración extranjera es prácticamente inexistente.

En la segunda mitad de siglo se produce en la ciudad un crecimiento progresivo que dobla la población. Como observamos en el cuadro, el mayor crecimiento porcentual intercensal se produce entre 1960 y 1970 en el que la población se incrementa un 37%, censándose en la ciudad casi 23.000 habitantes nuevos. Es el mayor porcentaje conocido hasta el momento. Entre 1.970 y 1.980 los habitantes de Logroño seguirán creciendo un 31%, con un aumento que supera los 26.000 habitantes.

### Evolución de la población de Logroño entre 1940-1991



En 1981, el estudio realizado sobre el Padrón Municipal de habitantes de Logroño<sup>5</sup> nos aporta un detallado análisis de la población inmigrante de la ciudad. Según ese estudio, habían nacido fuera de la ciudad (por tanto inmigrantes) el 55% de sus habitantes (aproximadamente 55.200 personas). Un 53% de éstos (30.000 personas) habían llega-

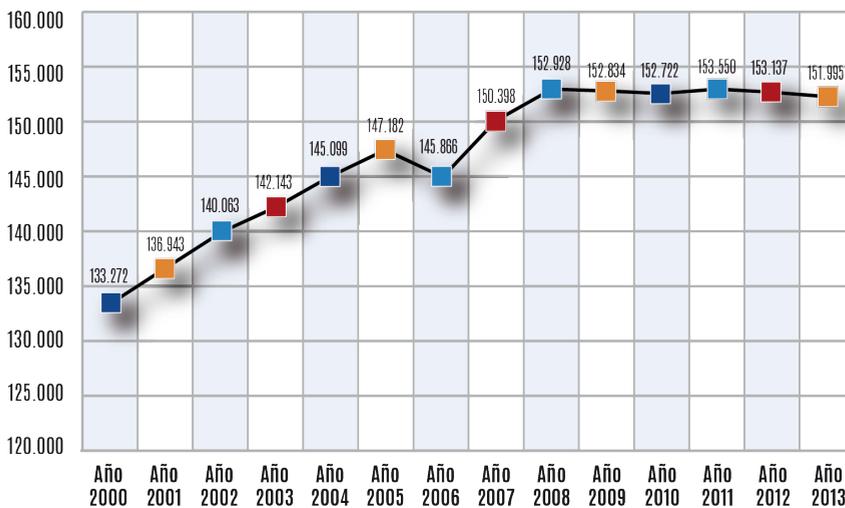
5. Ortiz Alejos, Florencio / Sobrón García, Ignacio. «Atlas electoral de la ciudad de Logroño, 1976-1989». ISBN, 9788487252723.

## PARTE I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

do de otras poblaciones de La Rioja (un 70% del valle del Ebro y un 30% de las sierras), un 45% (25.000) de otras provincias y un 2.1% (1.100) del extranjero.

Con la llegada del nuevo siglo esta tendencia se atempera ya que en la década, de 2000 a 2010 el crecimiento de la población alcanza el 18%, y un aumento de 23.000 ciudadanos, de los que el principal porcentaje son ciudadanos de procedencia extranjera.

### Evolución de la población de Logroño entre 2000-2014



Todos estos datos indican que Logroño ha crecido históricamente más por movimientos migratorios que por tasa vegetativa. Y que la inmigración logroñesa no ha sido siempre idéntica: si en la primera mitad del siglo XX la inmigración era provincial, en la segunda mitad es superada por la inmigración de otras provincias y Comunidades Autónomas (principalmente Castilla y León, País Vasco y Navarra). Y es ya en la primera década del siglo XXI cuando vuelve a aumentar el crecimiento de la ciudad debido a la inmigración de origen extranjero. Esto significa que la inmigración no es un fenómeno nuevo para la ciudad, sino que forma parte de su configuración histórica y su carácter.

En definitiva, podemos afirmar que la ciudad de Logroño se ha ido configurando como tal a partir de la riqueza y aportación, ya no solo de los nacidos en la propia ciu-

dad, sino en buena parte de hombres y mujeres nacidos en otras zonas de la Rioja, de España y, en la última etapa de otros países extranjeros, configurando una ciudad plural y diversa.

### 2.2. Diversidad sociocultural de la ciudad.

Logroño hoy, como muchas otras ciudades, es el resultado de procesos históricos, sociales y culturales, en los que la inmigración se configura como un hecho esencial para entender su identidad actual. Ciudadanos de diversas procedencias y culturas han venido a esta ciudad con un objetivo común: encontrar en Logroño un lugar donde desarrollar su proyecto de vida.

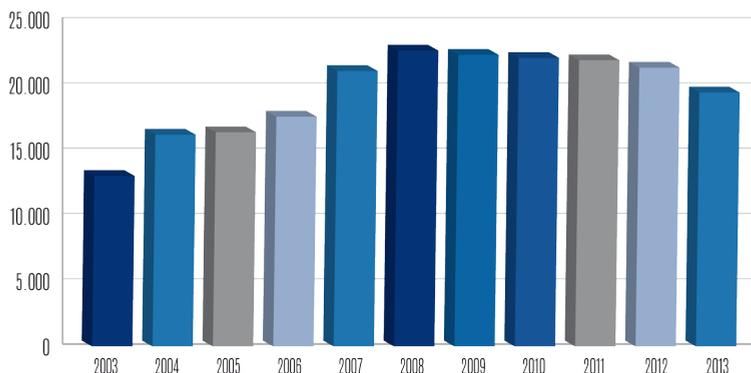
En este siglo, Logroño ha ido progresivamente incrementando la población de origen extranjero, generando mayor diversidad sociocultural de la ya presente en la ciudad.

#### Evolución de la población extranjera en Logroño 2003-2013

Extranjeros	Varones	Mujeres	Total
31/12/2003	7.178	5.859	<b>13.037</b>
31/12/2004	8.997	7.187	<b>16.184</b>
31/12/2005	9.044	7.323	<b>16.367</b>
31/12/2006	9.616	7.923	<b>17.539</b>
31/12/2007	11.332	9.710	<b>21.042</b>
31/12/2008	12.235	10.377	<b>22.612</b>
31/12/2009	11.860	10.451	<b>22.311</b>
31/12/2010	11.465	10.560	<b>22.025</b>
31/12/2011	11.396	10.477	<b>21.873</b>
31/12/2012	10.786	10.515	<b>21.301</b>
31/12/2013	9.716	9.654	<b>19.370</b>

## PARTE I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

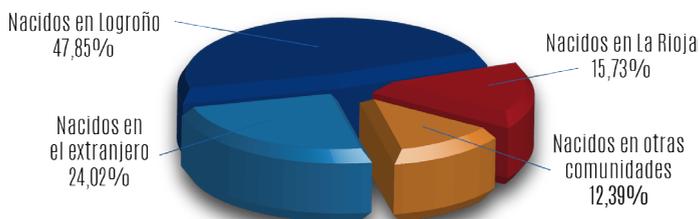
Podemos observar que el incremento exponencial de los extranjeros en Logroño se registra hasta 2008; a partir de ese año disminuye. Esta circunstancia es debida a movimientos migratorios a otros países europeos, y sobre todo, a procesos de nacionalización de los extranjeros residentes en la ciudad, como veremos más adelante.



En la tabla siguiente se refleja la diversidad migratoria de la ciudad actualmente, siendo significativo que menos de la mitad de los residentes (47,85%) haya nacido en Logroño, proviniendo el resto de residentes de otras zonas de La Rioja, de España y también de otras partes del mundo.

### Lugar de nacimiento de los habitantes de Logroño

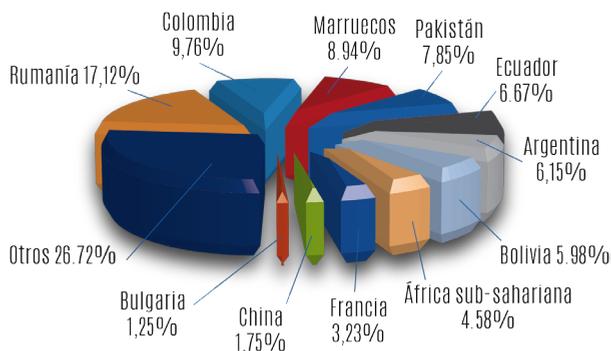
	Absoluto	% sobre Población total
Población total	151.995	100
Nacidos en Logroño	72.739	47,85
Nacidos en otros municipios de La Rioja	23.912	15,73
Nacidos en otros municipios de España	18.834	12,39
Nacidos en otros países	36.512	24,02



Evidenciamos por tanto, que la mayor parte de la vecindad logroñesa ha nacido en otras localidades, y que casi la cuarta parte de logroñeses provienen de otros países y otras culturas.

La población de origen extranjero en Logroño cuenta con vecinos provenientes de distintas partes del mundo. De los 36.512 residentes de procedencia extranjera en nuestra ciudad, destaca la presencia de población con origen latinoamericano, siendo Colombia (9,76%) Ecuador (6,67%), Argentina (6,15%) y Bolivia (5,98%) las procedencias más numerosas; los ciudadanos de Rumanía (17,20%) son los más numerosos por nacionalidad. Les siguen en porcentaje ciudadanos nacidos en Marruecos (8,94%), Pakistán (7,85%) y otros países de África subsaharian (4,58%). El resto, son ciudadanos procedentes otros países de la Comunidad Europea (Francia 3,23%) , otros países del este europeo (Bulgaria 1,25%), y del resto del mundo (China 1,75%) hasta configurar los ciudadanos procedentes de las 115 nacionalidades presentes en Logroño.

### Principales países de procedencia de la población de origen extranjero asentada en Logroño



El análisis de la pirámide de edad de los ciudadanos inmigrantes nos indica que son mayores los porcentajes de los comprendidos en la franjas de edad más jóvenes, por tanto nos encontramos con un importante número de jóvenes ya nacidos en Logroño o que han desarrollado su infancia y socialización en Logroño. Destacar en este sentido que la Rioja es la comunidad de España con un mayor porcentaje de población escolar inmigrante (14,7%), puesto que se mantiene en las estadísticas del Ministerio de Educación año tras año.

Todos estos datos de población, desagregados por procedencias, pirámides de edad, evolución, datos comparativos, etc. se pueden consultar en las memorias anuales de la Unidad de Estadística y Banco de Datos del Ayuntamiento de Logroño.

A esta amplia diversidad de procedencias y culturas que enriquecen la vida de la ciudad, se añaden las más de 75 lenguas diferentes que podemos escuchar en nuestras calles, a los que se suman además a los diversos acentos del idioma español de los ciudadanos de procedencia latinoamericana y de Guinea Ecuatorial.

Podemos también degustar en la ciudad una amplia variedad de comidas, oler diversos aromas, observar otras formas de vestir, asistir a diferentes expresiones culturales y también comprar productos procedentes de todo el mundo. En el comercio, la diversidad sociocultural está también presente: podemos encontrar en las calles de la ciudad tiendas de comestibles, de moda, locutorios, peluquerías, negocios, bares y restaurantes, etc., regentados por ciudadanos de otros orígenes que presentan productos y servicios específicos que se suman a la oferta comercial que Logroño ya tenía y que potencian el dinamismo social y económico de la ciudad aportando diversidad.

Especialmente relevante en la convivencia intercultural es el ámbito de la diversidad religiosa. En este aspecto, encontramos en Logroño lugares de culto que representan, además de la iglesia católica, al menos a ocho confesiones religiosas: evangélica, musulmana, judía, ortodoxa, testigos de Jehová, mormones, pentecostales y otras mas minoritarias, además de foros interreligiosos que aúnan y comparten creencias comunes de distintas religiones... El Observatorio del Pluralismo Religioso del Ministerio de Justicia identifica al menos 26 centros de culto en la ciudad de estas otras confesiones.

### 2.3. Tendencias y perspectivas

La pluralidad descrita de orígenes, costumbres, lenguas, valores y creencias plantea nuevos retos en la ciudad de Logroño en cuanto a la gestión de la diversidad, la con-

---

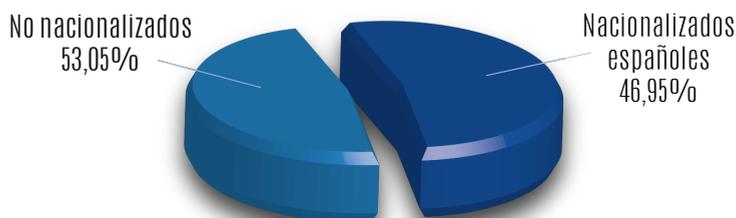
vivencia y la cohesión social; y, por otro lado, ofrece nuevas oportunidades y fortalezas que se hace preciso tener en cuenta.

La cuestión que se nos plantea es cómo abordar adecuada y positivamente esta diversificación, cómo conseguir que esa mayor diversidad sea -en efecto- un factor de enriquecimiento humano, de desarrollo local y de cohesión social, y no se convierta, por el contrario en fuente de tensiones y exclusiones. Desde el anterior I Plan de Convivencia e Integración y ahora con el **II Plan de Convivencia Intercultural**, se trata de caminar por el primero de esos senderos beneficiándose de ello toda la ciudadanía logroñesa, nativa o foránea.

La inmigración logroñesa es en su mayoría la de ciudadanos que pretenden asentarse en la ciudad, y no tanto la de emigrantes temporales. La tendencia de la población que migra a Logroño es la de desarrollar en la ciudad su proyecto de vida, asentarse, establecer sus relaciones personales, familiares y vecinales, trabajar, socializarse..., en definitiva convertirse en un vecino más que aporte su experiencia y esfuerzo.

Este aspecto se manifiesta sobre todo en los procesos de nacionalización de la población de procedencia extranjera, ya que si observamos la gráfica siguiente podemos constatar un dato clave: más de la mitad de la población logroñesa de origen extranjero tiene reconocida la nacionalidad española; es decir, se trata de un amplio sector que lleva un tiempo residiendo de manera estable y legal, lo que implica el desarrollo de una actividad laboral y en la mayoría de los casos la constitución o reagrupación de una familia.

### Población de procedencia extranjera



Observamos que en los últimos tres años se ha producido un incremento importante de población extranjera nacionalizada (17.142) que ha llegado casi a igualar al número a los extranjeros sin nacionalizar (19.730). Son ciudadanos de otras procedencias asentados en la ciudad, que han desaparecido por tanto de la estadística con categoría de extranjeros; no obstante, y aun teniendo en cuenta todas las implicaciones positivas para la integración y convivencia intercultural que supone su nacionalidad española, vamos a valorar la composición demográfica y migratoria de la ciudad teniendo en cuenta la suma de ambos, extranjeros y nacionalizados, ya que a efectos de diversidad cultural, la procedencia y los antecedentes culturales siguen siendo significativos y relevantes.

Nos encontramos con vecinos que habiendo nacido en otros países desarrollan su vida cotidiana, familiar y cívica en la ciudad de Logroño, configurando una población estable, asentada y con proyección de futuro al tener aquí sus hijos o haberlos reagrupado siendo menores. En este sentido, observamos las tramitaciones de reagrupamiento familiar por año (entre 250 y 350) que se reciben en el Ayuntamiento, y el establecimiento de un 18% de matrimonios mixtos en las que al menos un cónyuge es extranjero.

También esta tendencia se refleja en los datos sobre población de origen extranjero menor de edad, que supone el 18% del total de los menores de 18 años que residen en Logroño. Son niños que o bien han nacido en la ciudad (por ejemplo en el año 2013, el 18,50% de los nacimientos de Logroño tenían ambos progenitores extranjeros) o bien han venido de muy pequeños por lo que sus amistades, experiencias personales, desarrollo educativo y proyección de vida están vinculados a la ciudad como los de cualquier otro niño.

Aventurar otras tendencias demográficas para los próximos años es arriesgado y posiblemente de resultado erróneo. A nivel general podemos remitirnos a los estudios de Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística, donde tanto a nivel general de España como de la Comunidad de La Rioja pronostica una tasa vegetativa negativa.

El flujo migratorio que desde el año 2011 ha ido descendiendo, va a ir incremen-

tándose progresivamente en los próximos años y en su conjunto, España recibiría unos 3,9 millones de inmigrantes en los próximos 10 años. En estas estimaciones a corto y medio plazo también hay que prever la propensión de emigrar al extranjero por parte de españoles (según datos del INE en 2013, había 6.734 logroñeses residiendo en el extranjero) que en estos momentos aumenta con la salida de logroñeses jóvenes que buscan trabajo en otros países.

Tanto unos movimientos como otros, nos configuran en un escenario donde lo global se introduce en lo local, y donde la ciudad de Logroño, sea por la procedencia de ciudadanos de origen inmigrante asentados, por la llegada futura de nuevos inmigrantes, y por el intercambio de ciudadanos emigrantes que retornan o permanecen estacionalmente en la ciudad, se va a definir como una ciudad más diversa de la que conocemos incluso en la actualidad.

Para concluir, Logroño no puede entenderse ni en el pasado, ni en el presente ni podrá hacerlo en el futuro sin la diversidad provocada por los flujos migratorios que han llegado a la ciudad en diferentes momentos históricos, y van a seguir probablemente llegando, aportando pluralidad y carácter propio y potenciando ese dinamismo económico y comercial que caracteriza a la ciudad y que le aporta una reconocida calidad de vida.

# 3

## Principios conceptuales y orientadores del Plan

La noción de Convivencia intercultural que propugna este Plan se inspira en unos principios conceptuales que orientan y dan coherencia a la parte estratégica en todas sus líneas de actuación. Son cinco los principios que dan fundamento y significado al Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño: **Desarrollo y calidad de vida, Convivencia, Ciudadanía, Interculturalidad y Cohesión social.**

Estos principios se presentan como las ideas fuerza que debe servir de hilo conductor para dar coherencia a la posterior formulación de objetivos, líneas de actuación y medidas. Suponen, por tanto, el enfoque troncal de las líneas de actuación estratégicas que se desarrollan en el Plan.

Lo que se describe a continuación constituye una síntesis de cada uno de esos grandes valores e ideales. Es fundamental tener una visión compartida sobre ellos por parte de todos los actores: institucionales, técnicos, sociales y ciudadanos implicados en el desarrollo del Plan.

### 3.1. Desarrollo y calidad de vida

Desarrollo y calidad de vida son finalidades últimas de la gestión pública y la acción social. Se trata de conceptos que remiten a un proceso dinámico de mejora social,

económica, cultural... para todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

La gestión positiva de la diversidad cultural de nuestra ciudad debe entenderse también como un factor importante de oportunidad de desarrollo para Logroño ya que el abordaje adecuado de las relaciones interculturales abre sin duda nuevos horizontes para el desarrollo personal y colectivo.

La calidad de vida remite a la armonía y a la seguridad, al bienestar individual y social, a las relaciones positivas, en definitiva a un contexto que proporcione igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de los vecinos y las vecinas de Logroño.

En el marco de este II Plan, el desarrollo y la calidad de vida están intrínsecamente relacionados con la gestión positiva de la diversidad local, ya que apostamos por un Logroño en el que todas las personas que viven en ella, independientemente de su origen étnico, nacionalidad, bagaje cultural, creencias, lenguas, etc., se sientan pertenecientes a la misma, y encuentren en la ciudad el contexto adecuado para desarrollar su proyecto de vida.

### 3.2. Convivencia

El modelo de convivencia que propone este II Plan persigue la construcción de un modo de sociabilidad y relaciones entre vecinos que se fundamente en los principios de igualdad, respeto y diversidad, y que impulse estas relaciones entre vecinos basadas en el diálogo, la tolerancia, las normas comunes y la regulación pacífica del conflicto.

Recogiendo la aportación de Carlos Giménez<sup>6</sup>, entendemos la convivencia como el modo de sociabilidad más positivo e inclusivo, superando otras formas de sociabilidad menos positivas e inclusivas como son la coexistencia o la hostilidad.

---

6. *Giménez Romero, Carlos (2005): «Convivencia: Conceptualización y sugerencias para la praxis». Punto de vista, nº 1. Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid. Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid. ISSN: 1699-6119, págs. 7-31.*

La coexistencia es la mera existencia y vivencia en un mismo espacio y tiempo: pero coexistir no significa relacionarse de forma activa, ni dialogar, ni compartir. La propuesta de este II Plan es que en Logroño se constituyan los cimientos para la convivencia, y mantenerla como principio orientador para diseñar las políticas locales. En esta concepción exigente, comprometida y dinámica de convivencia es imprescindible tener en cuenta que existe siempre la posibilidad de que surja el conflicto y surjan hostilidades; no hay que obviarlas ni negarlas sino gestionarlas adecuada y positivamente, lo que implica impulsar mecanismos de prevención y mediación.

En la convivencia se interactúa activamente, los vecinos se relacionan en base al respeto mutuo y a la comunicación fluida. Se respetan las diferencias sociales, culturales, religiosas, etc., a la vez que se asumen los valores compartidos y las normas comunes. Se busca el bien común, se generan iniciativas colaborativas beneficiosas para el conjunto de la comunidad local. En definitiva en la convivencia se tejen redes de relaciones vecinales positivas y constructivas que reconociendo las particularidades, se centra en lo común, en este caso en la constitución de una ciudad inclusiva, tolerante, intercultural y de oportunidades para todos.

### 3.3. Ciudadanía

Para el logro de ese Desarrollo que mantenga y aporte calidad de vida a la ciudad de Logroño, y de esa Convivencia en la que predominen las relaciones positivas, la comunicación y la gestión preventiva y pacífica de las tensiones, es imprescindible potenciar el ejercicio y la participación de la ciudadanía.

Este II Plan está inspirado en un concepto de ciudadanía inclusiva y abierta vinculada estrechamente a la residencia en los barrios y zonas de la ciudad y en sus espacios públicos, donde se desarrolla una parte sustancial de las relaciones sociales y del proyecto cotidiano de vida de las personas que la habitan.

Si bien la ciudadanía tiene un componente general y jurídico-político, el aspecto que en el II Plan se enfatiza es la consideración de todos y todas como ciudadanos de Logroño. Partimos del convencimiento de que nuestra ciudad, puede y debe ser un referente para la construcción de relaciones sociales e interculturales inclusivas y de que el fortalecimiento de los vínculos más cercanos entre los vecinos produce un impacto social positivo. Entendemos así una ciudadanía local y cívica que tiene en cuenta a todas las personas que residen en Logroño independientemente de su origen, cultura, lengua, credo, o cualquier otro rasgo diferencial; que considera a sus vecinos como constructores de la vida local, que fomenta su participación en la gestión pública y que más allá de la relación asistencial promueve acciones preventivas y promocionales.

Este concepto de ciudadanía tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los vecinos, y la recoge como riqueza y legado común para la ciudad, a la vez que potencia lo común: vivir en una misma ciudad, desarrollar el proyecto laboral o vital en un mismo territorio social e identitario como es la ciudad de Logroño. Por eso, desde el Plan y con la orientación del principio de ciudadanía se potenciará un sentimiento de pertenencia compartido, que lejos de ser excluyente, converja en una ciudadanía cosmopolita y abierta al mundo y a los tiempos en los que vivimos. Se tienen en cuenta aquí, pero sin entrar a fondo en ello, los debates sobre las múltiples identidades y pertenencias que las personas pueden construir. Es preciso reconocer las diferentes filiaciones o intereses del conjunto amplio y heterogéneo de los residentes y vecinos logroñeses, si bien sabiendo que la ciudadanía local y cívica más cercana como es la residencia en la ciudad de Logroño sirve de espacio común para el encuentro, la participación y la corresponsabilidad

### 3.4. Interculturalidad

La interculturalidad es un enfoque de gestión de la diversidad social y cultural presente en la nueva realidad social de la ciudad.

Esta perspectiva tiene en cuenta el respeto y reconocimiento de la diversidad a la

---

vez que impulsa la cohesión social y lo común; para ello se promueve el diálogo y conocimiento mutuo entre los vecinos de Logroño, potenciando así una interacción positiva que facilite la participación local.

Las premisas sobre las que se sustenta la propuesta interculturalista son la igualdad, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la promoción de interacción positiva y potenciación de lo común. La interculturalidad parte de la necesidad de que haya un contexto de igualdad de derechos y deberes de los ciudadanos así como igualdad de oportunidades sociales para todos, lo que conlleva la promoción de políticas contra la exclusión y discriminación y el impulso de la equidad social. El respeto de la diversidad no se refiere a una tolerancia pasiva «al otro» sino a la actitud de reconocer y valorar toda la diversidad como un factor de enriquecimiento no sólo social sino también como una oportunidad en el ámbito económico y social. Por último, y es lo que enfatiza este enfoque, se propone la promoción de una interacción positiva centrada en la búsqueda y potenciando los aspectos comunes y compartidos que interesan a todos los vecinos logroñeses y fomenten la cohesión social en la ciudad.

Este principio no parte de una visión simplista que sólo tiene en cuenta las bondades de la diversidad sino que, como anteriormente se ha señalado, tiene en cuenta la dimensión conflictual de la interacción social y por ello busca formas adecuadas de abordar los conflictos, evitando procesos de fragmentación y segregación social. La interculturalidad así entendida, potencia las oportunidades para todos y promueve el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

### 3.5. Cohesión social

En las anteriores premisas conceptuales ya se ha ido perfilando este último principio con el que se cierra el marco de orientación de fondo del II Plan y en el que confluyen las cuatro anteriores por un doble motivo: primero, porque desarrollo, convivencia, ciudadanía e interculturalidad tienen como finalidad última la consecución de cohesión

social; y segundo, porque a su vez sin cohesión social se hace muy difícil avanzar en las anteriores metas.

El contexto actual de intensa diversificación social y cultural ofrece una oportunidad especial para construir una cohesión social incluyente, en la que se respeten las diferencias y diversidades a la vez que se reconozcan los mismos derechos y deberes para todos y se ofrezca una ciudad de igualdad de oportunidades.

La potenciación de cohesión social en Logroño no elude las posibles dificultades que conlleva, sino que las considera parte de su proceso y aprovecha su oportunidad para potenciar nuevas alianzas y reconfigurar relaciones sociales.

Lograr mayor cohesión implica mayor participación social de los vecinos de la ciudad, abrir cauces participativos y fomentar nuevas vías para que se haga efectiva, especialmente entre aquellos sectores de población que tienen más dificultades para llevarlo a cabo. Lo que significa incidir en el impulso de la igualdad de oportunidades que combata la discriminación en todas sus formas.

La finalidad es fomentar un Logroño más participativo, socialmente incluyente, seguro y justo que respete los derechos fundamentales y la diversidad cultural, a la vez que ofrezca oportunidades para todos y potencie una mayor inclusión social de los vecinos de Logroño.

# 4

## Marco referencial.

Este II Plan de Convivencia Intercultural se ha elaborado tomando también como referencia importantes elementos clave, basados fundamentalmente en las declaraciones y recomendaciones de Organismos Internacionales; se ha pretendido en este apartado superar la mera enumeración de políticas y normativas, y explicitar posicionamientos inspiradores como marco referencial para fundamentar posteriormente, en consonancia con los principios conceptuales, los objetivos del Plan y para diseñar y llevar a cabo sus líneas de actuación y medidas.

Desde esta perspectiva, enumeramos algunas de las referencias que se han tenido en cuenta:

- La [Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural](#) señala en su artículo 2 como *«en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas»*.
- La UNESCO, en sus [Directrices sobre la Educación Intercultural](#), de marzo de 2006, insiste en la opción preferencial de la interculturalidad como modelo de gestión de la diversidad cultural: *«la interculturalidad va más allá de la mera coexistencia pasiva»* con la intención de *«lograr un modo de convivencia evolutivo y sostenible en una sociedad culturalmente diversa, propiciando el conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales»*.
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos subraya que *«el pluralismo se*

*apoya en el reconocimiento y el respeto auténticos de la diversidad y la dinámica de las tradiciones culturales, de las identidades étnicas y culturales, de las creencias religiosas y de las ideas y conceptos artísticos, literarios y socioeconómicos». El tribunal añade: «La integración armoniosa de las personas y grupos con identidades diferentes es esencial para la cohesión social»*

- El **Consejo de Europa** afirma que *«el diálogo intercultural sólo puede prosperar si se cumplen unas determinadas condiciones previas... para impulsar el diálogo intercultural, es preciso adaptar numerosos aspectos relativos a la gestión democrática de la diversidad cultural, en concreto: reforzar la ciudadanía democrática y la participación; enseñar y aprender las competencias interculturales; crear espacios para el diálogo intercultural y ampliar los existentes; y conceder una dimensión internacional al diálogo intercultural».*
- La **Convención de la UNESCO sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales** define la diversidad cultural como *«la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades; expresiones que se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades».*

La Convención define la interculturalidad como *«La presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo».*

El Consejo de Europa, en sus recomendaciones contenidas en el **«Libro Blanco sobre Diálogo Intercultural: Vivir juntos con igual dignidad»**<sup>7</sup> (aprobado por unanimidad de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa el 7 de mayo de 2008) proporciona la siguiente definición de diálogo intercultural: *«El diálogo intercultural es un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos».*

Plantea también que *«el diálogo intercultural es importante para gestionar la pertenencia a múltiples culturas en un entorno multicultural. Es un instrumento que nos ayuda*

---

7. [http://www.coe.int/t/dg4/intercultural/Source/Pub\\_White\\_Paper/WhitePaper\\_ID\\_SpanishVersion.pdf](http://www.coe.int/t/dg4/intercultural/Source/Pub_White_Paper/WhitePaper_ID_SpanishVersion.pdf)

*a evitar los escollos de las políticas de identidad y permanecer abiertos a las exigencias de las sociedades modernas».*

Y además advierte de los riesgos de la inexistencia de diálogo intercultural: *«el desarrollo de una imagen estereotipada del otro, la creación de un clima de desconfianza mutua, tensión y ansiedad, la tendencia a percibir a las minorías como chivos expiatorios y, en general, a propiciar la intolerancia y la discriminación y, en determinados casos, el extremismo y el fanatismo particularista. Las comunidades aisladas o encerradas en sí mismas crean un clima que cercena con frecuencia la autonomía individual, el libre ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cerrar la puerta a un entorno en el que prevalezca la diversidad sólo puede ofrecer una seguridad ilusoria».*

El Consejo de Europa aboga por la adopción de un enfoque interculturalista, como *«modelo que ofrece una visión de futuro para la gestión democrática de la diversidad cultural»*, al permitir *«avanzar juntos y reconocer nuestras diferentes identidades de manera constructiva, democrática y conforme a valores universales comunes».*

El modelo interculturalista supone tener como destinatario al conjunto de la población. *«Ningún ámbito debe sustraerse a la participación en el diálogo intercultural, ya sean los vecindarios, el lugar de trabajo, el sistema educativo y las instituciones asociadas, los medios de comunicación, los partidos políticos... incumbe, en definitiva, a todas las personas y a cada nivel de gobernanza que participe en la gestión democrática de la diversidad cultural».*

Afirma que *«aprender a vivir juntos, en un contexto de diversidad cultural creciente, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales se ha convertido en una de las principales exigencias de nuestra época y seguirá siendo pertinente durante muchos años».*

El Libro Blanco del Consejo de Europa sobre el Diálogo Intercultural, en su apartado dedicado a orientaciones y recomendaciones, incluye como uno de los objetivos básicos *«el aprendizaje y enseñanza de competencias interculturales, esenciales para la cultura democrática y la cohesión social».* Las competencias necesarias para el diálogo intercultural, avisa el Consejo de Europa, *«no se adquieren automáticamente; se*

*deben aprender, practicar y mantener durante toda la vida» y conciernen a «todas las actividades educativas, formales o informales», a fin de habilitar a las personas para que actúen como ciudadanos activos y responsables que respetan a los demás: «Las autoridades públicas competentes y las instituciones educativas deberían proporcionar definiciones de las competencias esenciales para la comunicación intercultural, con miras a elaborar y poner en práctica planes y programas de estudios a todos los niveles de la educación, incluida la formación del profesorado y los programas de educación para adultos».*

El Consejo de Europa, asimismo, alienta a las diferentes administraciones de sus Estados miembros a promover la educación no institucionalizada en valores y competencias interculturales. En especial, pide que los poderes públicos estimulen *«la contribución y el compromiso de los jóvenes con los valores subyacentes del diálogo intercultural».*

La trigésima tercera reunión de la [Conferencia General de Estados miembros de la UNESCO](#) acordó la confección de un documento que, sintetizando el espíritu y contenido de numerosas Declaraciones, Conferencias y Convenios intergubernamentales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, contuviera unas directrices de aplicación general sobre la educación intercultural. El Prefacio de las [Directrices de la UNESCO sobre Educación Intercultural](#)<sup>8</sup> (2006) comienza con la petición a los gobiernos de que refuercen *«las iniciativas en las culturas y entre las religiones».* *«Los programas educativos han de contribuir al descubrimiento de la diversidad cultural, la conciencia del valor positivo de dicha diversidad y el respeto al patrimonio cultural».* Del mismo modo, los programas educativos, en todos los niveles, incentivarán el despertar de una *«conciencia crítica contra el racismo y la discriminación».*

La UNESCO considera un principio rector de la educación intercultural el de *«enseñar a todos los educandos los conocimientos, actitudes y las competencias culturales que les permitan contribuir al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos y entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos».* El documento demanda de los poderes públicos la adopción de medidas que faciliten la integración en el sistema edu-

---

8. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf>

cativo de grupos con necesidades culturales especiales.

El Libro Blanco atribuye una especial importancia a la Universidad en el fomento del diálogo intercultural, al considerar que atesora *«un enorme potencial para generar intelectuales interculturales que participen activamente en la vida pública»*.

El **Programa de Ciudades Interculturales**<sup>9</sup>, iniciado en 2008 como iniciativa conjunta del **Consejo de Europa y de la Comisión Europea**, surge tras una serie de investigaciones encaminadas a proporcionar un nuevo marco conceptual para gestionar la diversidad en los contextos urbanos. Su principal objetivo es proponer políticas y métodos prácticos que puedan ser adoptados por ciudades de toda Europa con la finalidad de trabajar con la diversidad como factor de desarrollo y como fuente de innovación, creatividad, crecimiento y progreso social. El Programa pretende movilizar a políticos, empleados públicos, empresarios, profesionales, grupos de ciudadanos y medios de comunicación hacia un objetivo común: *«crear una ciudad inclusiva, fuerte y orgullosa de su diversidad»*.

El concepto de Ciudad Intercultural definido por el Consejo de Europa en 2010 dice que: *«la Ciudad Intercultural tiene una población diversa que incluye a personas de distintas nacionalidades, orígenes, lenguas o religiones/creencias. La mayoría de ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema, y aceptan que todas las culturas cambian cuando coinciden en el espacio público»*.

El Programa sostiene que *si no se gestionan las diferencias culturales, se corre el riesgo de socavar el sentido comunitario e identitario de la ciudad, debilitando su capacidad de adaptación a los cambios sociales, de atraer inversión y, en definitiva, de crecer económica y socialmente*.

El Programa se adhiere al **modelo interculturalista**, rechazando los enfoques que ignoran o niegan la diversidad (caso de los asimilacionistas) y superando aquellos otros que ponen excesivo énfasis en la diversidad (como el multiculturalismo). La interculturalidad, como modelo superador de los anteriores paradigmas, *«reconoce la importancia de la cultura para construir comunidades cohesionadas, acceder a los*

---

9. [http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/Default\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/Default_en.asp)

*derechos y hacer realidad las oportunidades. Permite que cada cultura sobreviva y prospere, pero también subraya el derecho de todas las culturas a contribuir al paisaje cultural común de la ciudad». El Programa añade que la interculturalidad se deriva de la comprensión de que las culturas sólo prosperan en contacto con otras culturas, no aisladamente. La diversidad, en lugar de percibirse como una amenaza, se valora como un recurso para el progreso.*

Sostiene el Programa que la consulta y participación a la ciudadanía no son sólo importantes y encierran un valor en sí mismas, sino que son esenciales para que una estrategia intercultural tenga éxito. *«Sólo se puede conseguir una ciudad genuinamente intercultural a través de la participación activa, y lo más diversificada posible, de todas las instituciones, grupos y comunidades principales de la ciudad».*

Asimismo, la Guía Práctica confeccionada por el Consejo de Europa anima a *emprender programas de formación para la concienciación intercultural, destinados a los políticos y al personal que interviene en las políticas públicas o que trabaja en agencias del sector público.*

Con la finalidad de procesar y proporcionar información fiable sobre la interacción intercultural, el Programa recomienda establecer una colaboración estable con la Universidad. El propósito principal de esta cooperación es que *los Gobiernos utilicen la cualificada información suministrada por la Universidad para afinar sus políticas públicas en mejor provecho de la ciudadanía.*

El modelo de Ciudad Intercultural promovido por el Consejo de Europa alienta un tipo de liderazgo y de discurso político que abrace explícitamente el valor de la diversidad al tiempo que defienda los valores y principios constitucionales de cada país. *«Las declaraciones y discursos de las autoridades, las declaraciones de los Ayuntamientos... son los principales vehículos para expresar un compromiso positivo con la diversidad. Este compromiso tiene que hacerse tan visible y tan público como sea posible y reiterarlo constantemente, especialmente en ocasiones simbólicas como celebraciones importantes para toda la ciudad o encuentros (mítines, congresos, asambleas) políticos».*

Entre los *«elementos de una estrategia urbana intercultural»* propuestos por el Programa Ciudad Intercultural, figura en primer lugar la insistente referencia a la con-

veniencia de que se manifieste de manera expresa la intención de la Ciudad de comprometerse con el ideario intercultural. Así, insta a *«fomentar el desarrollo y la persistencia de actitudes públicas positivas frente a la diversidad una identidad pluralista de la ciudad mediante el discurso público y las acciones simbólicas»*. Un poco más adelante, el Programa reitera la importancia de *«declarar públicamente que la Ciudad entiende y adopta explícitamente una actitud positiva frente a la diversidad y que abraza un enfoque intercultural»*.

El Proyecto [Red Española de Ciudades Interculturales](#)<sup>11</sup>, acometido bajo los auspicios y directrices del Programa Ciudades Interculturales ha elaborado conjuntamente una *«Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural»* que desarrolla los conceptos y estrategias para la implementación de la construcción de una ciudad intercultural, que cumpla los parámetros de evaluación contenidos en la misma.

El modelo tipo de Ciudad Intercultural ideal queda definido por el Consejo de Europa en la *«Guía: La ciudad Intercultural Paso a paso»*<sup>10</sup> del siguiente modo: *«Tiene una población diversa. La mayoría de los ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema. Las autoridades locales abogan públicamente por el respeto a la diversidad y por una identidad plural de la ciudad. La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. En asociación con la ciudadanía, los poderes públicos desarrollarán una serie de políticas y acciones para fomentar una interacción mayor entre los diversos grupos. Las estrategias de la Ciudad Intercultural tienen que ser transformadoras, dirigidas a cambiar la cultura cívica, la esfera pública y las propias instituciones. Lo que se busca es un cambio cualitativo en las relaciones entre autoridades, instituciones, personas y grupos de personas»*.

El Programa Ciudades Interculturales cuenta con el respaldo de la [Federación Española de Municipios y Provincias](#), expresado del siguiente modo: *«El enriquecimiento*

---

10. [http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/Spain/ICCStebByStep\\_es.pdf](http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/Spain/ICCStebByStep_es.pdf)

11. <http://www.ciudadesinterculturales.com>

*de la diferencia ha de ser puesto al servicio de las ciudades. Hay que entender que nos enriquecemos en lo cultural con la diferencia y que esto supone un proyecto de cohesión social, de integración, de acceso al conocimiento en igualdad de condiciones, de acceso a la cultura y al desarrollo económico».*

El Libro Blanco sobre el Diálogo Cultural aborda también y de modo específico la dimensión religiosa bajo la convicción de que el patrimonio cultural europeo comprende una gran diversidad de concepciones, tanto religiosas como seculares, del sentido de la vida. *«La práctica religiosa forma parte de la vida contemporánea por lo que no puede ni debe excluirse de la esfera de interés de las autoridades públicas, aunque el Estado debe preservar su papel de garante neutro e imparcial de la práctica de diferentes religiones, confesiones y creencias».*

La Conferencia Internacional **«Diálogo de culturas y cooperación interconfesional»**, más conocida como **«Declaración del Foro del Volga»** (2006), reclamó un *«diálogo abierto, transparente y constante»* de las autoridades públicas con las organizaciones religiosas y también entre éstas, si bien bajo la perspectiva de que dicha iniciativa debe asentarse en valores y principios universales. Las manifestaciones religiosas no son equivalentes a las manifestaciones culturales sino que aquéllas forman parte de éstas. Las religiones, como sistemas organizados de creencias, dogmas, normas, prácticas y representaciones, están integradas en legados culturales. Por lo tanto, la religión es una forma más en la que se manifiesta la cultura.

Especial relevancia tiene también en el repetidamente aludido Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural la cuestión de la igualdad de género, cuando afirma taxativamente que *«constituye una condición previa no negociable para el diálogo intercultural que necesita contar con las experiencias tanto de las mujeres como las de los hombres. El reto de vivir juntos en una sociedad diversificada sólo puede encararse si logramos vivir juntos -mujeres y hombres- con igual dignidad».*

El Programa Ciudades Interculturales sugiere también la necesidad de crear *«una función de Información Intercultural o un Observatorio encargado de: hacer un seguimiento de ejemplos de buenas prácticas, localmente y en otros lugares; reunir y procesar información y datos locales; analizar la situación de la interacción intercultural».*

*ral en la ciudad; y crear indicadores interculturales para realizar un posterior análisis de los mismos».*

Junto a todas estas referencias relativas a la diversidad y su gestión, es preciso asimismo tener en cuenta la normativa europea contra la discriminación, factor fundamental para combatir el racismo y garantizar la igualdad de oportunidades. La **Directiva del Consejo 2000/43/CE**, de 29 de junio de 2000 prohíbe la discriminación por origen racial o étnico en cualquier ámbito (empleo, educación, seguridad social, salud, acceso a bienes y servicios, etc.).

Asimismo, es totalmente relevante a los efectos del II Plan la **Directiva del Consejo 2000/78/CE**, de 27 de noviembre de 2000, que establece un marco para evitar la discriminación en el empleo por motivos de religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual. En España, ambas directivas comunitarias se transpusieron al ordenamiento jurídico a través de la **Ley 62/2003 de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social**, creando un nuevo marco de protección legal ante casos de discriminación por origen racial o étnico.

Otro marco referencial clave sigue siendo el [Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2011-2014](#) que en sus principios recoge los de Igualdad y no discriminación, Ciudadanía, Inclusión e Interculturalidad. Todos esos principios están recogidos, explícita o implícitamente, en este Plan como principios orientadores que deben inspirar el modo de hacer política local para impulsar la práctica intercultural y la cohesión social en la ciudad.

Aunque en el primer apartado ya hemos hecho referencia a ello, volvemos a citar aquí como antecedente inmediato y orgánico del plan que ahora se establece el [I Plan Local de Convivencia e Integración 2009-2012](#), que supuso la materialización de la voluntad municipal para abordar la nueva realidad social de la ciudad desde una perspectiva de integración y ciudadanía, partiendo de la conciencia de la absoluta necesidad de llevar a cabo una actuación estratégica municipal en torno a la convivencia intercultural.

# 5

## Premisas metodológicas.

En estas líneas se señalan los elementos metodológicos clave para el desarrollo del II Plan de Convivencia Intercultural: La **Participación**, entendida como la implicación de administraciones, recursos técnicos profesionales y población en general; el **Proceso** en su dimensión dialéctica por la participación con y entre los distintos actores sociales, y dinámica por su evolución continua y adaptadora en tiempo y espacio; y la **Transversalidad** como estrategia metodológica que responde a problemáticas comunes e interrelacionadas presentes en todas las actuaciones, dispositivos y programas y no como problemática separada de éstos.



### 5.1. Participación

El II Plan de Convivencia Intercultural trata de adecuar la ciudad y los cambios

que en ella se producen a partir de la presencia de diversidad sociocultural creciente en un mundo donde la relación de lo global y lo local se intensifica y complejiza. La única garantía de afrontar los retos que se plantean con éxito radica en la capacidad de producir cambios de todos los actores sociales de la ciudad.

Para ello y en primer lugar, hay que impulsar la participación activa y directa del conjunto de la población, lo que hace necesario crear condiciones para que las personas puedan aportar reflexiones, decisiones y propuestas, a partir del interés colectivo por generar el mejor contexto para la convivencia. Los cambios sólo serán posibles desde una implicación personal, grupal y colectiva.

La estrategia de intervención social diseñada debe desarrollar una serie de elementos técnicos que permitan una participación efectiva. En este sentido, la especificidad que genera la presencia de personas inmigradas exige el desarrollo de competencias culturales que puedan gestionar de forma adecuada las diferencias culturales, étnicas, lingüísticas, religiosas etc...

Partiendo de la integración como adaptación mutua y como camino bidireccional, será determinante el modo en que la población autóctona se relacione e incorpore las aportaciones realizadas por los nuevos ciudadanos y, a su vez, el esfuerzo y la implicación de éstos para conocer, aceptar e incorporarse a la dinámica participativa.

En segundo lugar, es fundamental la participación de los recursos profesionales y técnicos de la administración pública y entidades privadas, que se relacionan directa y diariamente con la población y que gestionan servicios, programas y prestaciones. La presencia significativa de personas de diferentes procedencias y culturas en la ciudad tiene un impacto significativo en el desarrollo de la intervención social, y son los profesionales y técnicos los que tienen la trascendente labor de proponer los cambios necesarios y diseñar los instrumentos adecuados para que se pueda afrontar localmente tan importante tarea.

El presente Plan propone el enfoque interculturalista como una estrategia política de gestión de la diversidad y promoción de la Convivencia y la Cohesión social. Y los retos que derivan de estas finalidades afectan de forma directa a todo tipo de profesionales: sociales, educativos, sanitarios, urbanismo, servicios a la comunidad, seguridad,

administración y gestión, etc. La motivación, preparación y desarrollo de competencias jugará un papel determinante en la mayor consecución de este reto.

En tercer lugar, es decisivo el papel de las Administraciones públicas y entidades privadas, destacando el papel central del Ayuntamiento de Logroño por su función competencial e impulsora de las políticas sociales. La adecuación institucional, la visión política y su aplicación práctica influye absolutamente en las condiciones de la ciudad para transformar la diversidad de procedencias existente en nuestra ciudad en una oportunidad de desarrollo o en un complejo problema social.

En la evaluación realizada del I Plan de Convivencia e Integración se valoró de forma positiva las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades de la Mesa por la Convivencia para gestionar la llegada de un número realmente significativo de inmigrantes en muy poco tiempo. En este momento el reto y la responsabilidad el Ayuntamiento es distinto y mucho más complejo: hacer del asentamiento de nuevos vecinos una oportunidad de riqueza y patrimonio cultural, social y económico, y un espacio de convivencia intercultural armónica que impulse una nueva identidad de ciudadanía.

### 5.2. Proceso

La transformación social, a través de los cambios necesarios para superar las situaciones y retos que describimos en este Plan sólo son posibles si atendemos a una estrategia de Proceso. Por ello, encuadramos el desarrollo metodológico del II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño en el enfoque dinámico y dialéctico, siendo este aspecto fundamental para aclarar porqué ningún proyecto finalista, ni conjunto de ellos, puede lograr responder de forma decisiva a las finalidades planteadas.

La clave estratégica de esta segunda premisa metodológica será desarrollar un proceso adecuado a diversas zonas de la ciudad, con unos elementos conceptuales de-

finidos, y que con sus particularidades y características demográficas, sociales, etno-culturales, religiosas, etc. consiga que se pueda construir un itinerario propio de construcción de convivencia, siendo el proceso participativo el que vaya a determinar cada recorrido, prioridades, etc. y que nos lleven a la consecución de la finalidad común de convivencia para toda la ciudad.

Es un proceso dinámico en el que sus líneas de acción, objetivos y medidas van evolucionando, más aún teniendo en cuenta de que nos estamos refiriendo a actuaciones en un contexto de diversidad cultural significativa y en un ciclo migratorio continuo. Actúa en una realidad local que se enfrenta a cambios muy relevantes y que se han producido en poco tiempo. Los cambios generan inseguridades e incertezas, abriendo camino a situaciones desconocidas. Numerosos instrumentos quedan obsoletos en breve tiempo, incapaces de afrontar adecuadamente las nuevas realidades.

Es un proceso dialéctico porque los actores sociales no participan de la misma manera: porque su participación es discontinua, porque sus relaciones se modifican continuamente y también porque la realidad se transforma, las situaciones son cambiantes y este proceso produce a su vez cambios en los propios actores. Por lo tanto, los procesos deben ser flexibles, adaptables a los cambios, así como adaptarse a las diferentes realidades o contextos.

Y por último, es fundamental que para cada una de los procesos en las zonas y barrios que se desarrollen estas actuaciones, se defina y diseñe un proceso propio, aunque conectado con una visión general de ciudad y compartido con todos los actores locales.

### 5.3. Transversalidad

Esta premisa supone una transformación en la concepción, métodos y criterios con que se diseñan, aplican y evalúan las políticas públicas para que integren perspectivas como interculturalidad, ciudadanía, género... Implica la introducción de ejes, pro-

máticas y temáticas comunes, compartidas en todos los ámbitos y áreas de ytrabajo, y no exclusivas de algunas de ellas.

En lo que respecta al II Plan de Convivencia esta tercera premisa metodológica supone:

- Identificación de cinco grandes retos para la promoción de la participación que involucren al conjunto de Concejalías y áreas municipales, así como a los diversos ámbitos sociales, técnicos y ciudadanos en un proceso de transformación social para la construcción común de la Convivencia Intercultural y de los objetivos que persigue.
- Planificación de estrategias de transversalidad y contar con recursos para darles sostenibilidad
- Identificación de los cambios necesarios para implementar procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y de los agentes sociales, y realizar un seguimiento a través de un sistema evaluador basado en indicadores de proceso y de impacto.



II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018

# ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN



6. Objetivos del Plan.

7. Retos, líneas de actuación y medidas

# 6

## Objetivos del Plan.

Tras señalar los principios orientadores y las premisas metodológicas en las que se basa este Plan y en el marco del contexto de la ciudad de Logroño, se exponen en este epígrafe los objetivos generales y específicos. Intencionadamente sólo se proponen dos objetivos generales para enfatizar al máximo la concreción de las actuaciones que se pretenden alcanzar. Les siguen cinco objetivos específicos que orientan y referencian los retos y líneas de actuación que se definirán seguida y consecuentemente.

A continuación se presentan los retos, líneas de actuación y medidas previstas en este Plan que con su desarrollo pretenden responder a los objetivos específicos planteados, en consonancia con los principios enunciados y las premisas metodológicas propuestas. Cada reto cuenta con varias líneas de actuación, y estas a su vez con diferentes medidas que contribuirán a operativizar el contenido del Plan.



## 6.1. Objetivos Generales

Desarrollar políticas públicas locales que promuevan la convivencia intercultural como resultado de una gestión eficaz y eficiente de la diversidad existente en la ciudad.

Promover el impulso y la creación de iniciativas institucionales, técnicas y ciudadanas que desarrollen respuestas prácticas y actitudes públicas positivas sobre la diversidad, capaces de hacer de ésta un factor para el desarrollo y cohesión de la ciudad.

## 6.2. Objetivos Específicos

**Reto 1.** Impulsar un proceso de adecuación de políticas, servicios y actuaciones mediante la aplicación de medidas que incorporen la perspectiva intercultural, permitiendo la expresión de toda la diversidad existente en el proyecto común de ciudad.

**Reto 2.** Promover el desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural facilitando la comunicación, el diálogo, la interacción y el entendimiento mutuo; actuando en el conflicto como oportunidad para la superación de las diferencias a través del reconocimiento y revalorización de la diversidad.

**Reto 3.** Potenciar la educación intercultural en la ciudadanía y la formación de técnicos para el desarrollo de una nueva cultura cívica, que aporte beneficios en el logro de la equidad y la cohesión social de la ciudad.

**Reto 4.** Garantizar y poner los medios necesarios para que todas las personas que viven en la ciudad puedan hacerlo en igualdad de condiciones, luchando contra cualquier manifestación de discriminación, racismo, xenofobia o cualquier forma de intolerancia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito de lo público como en el privado.

**Reto 5.** Incorporar y expandir el enfoque de convivencia intercultural a todos los procesos, iniciativas y acciones destacadas de la ciudad como oportunidad para la interacción entre toda la diversidad existente.

# 7

## Retos, líneas de actuación y medidas

### 7.1. La Ciudad Intercultural



La ciudad de Logroño afronta un gran reto; la composición actual de una ciudadanía con diversidad de procedencias y culturas es una realidad que exige una gestión inteligente que integre y promueva la convivencia entre autóctonos y los nuevos ciudadanos fruto de procesos migratorios permanentes.

Esta construcción y desarrollo de la interculturalidad busca dotar a la ciudad de los recursos necesarios para gestionar adecuadamente la diversidad, y permitir un modelo de socialización positivo de todos sus habitantes. Como factor de innovación y desarrollo, la

apuesta es construir un proyecto colectivo y común basado en la interacción como la mejor manera de relación y convivencia de la ciudadanía en un contexto de diversidad cultural.

Este II Plan de Convivencia Intercultural trata de revisar las principales funciones de la ciudad de Logroño a través de la mirada intercultural, de tal forma que permita aportar elementos de innovación para adecuar políticas, servicios y actuaciones a la diversidad de la ciudadanía, incorporando en todas las esferas de gestión local las competencias interculturales necesarias.

Con el fin considerar a Logroño como Ciudad Intercultural, se desarrollan en estas líneas de actuación las medidas y estrategia que comprometen a instituciones, profesionales y ciudadanía en general.

### *Líneas de actuación.*

#### **1.1. Liderazgo y compromiso político.**

**1.1.1.** Realización de declaraciones y discursos positivos con la diversidad cultural, por parte del Ayuntamiento de Logroño a través de sus representantes institucionales, logrando alcanzar la máxima visibilidad, repercusión y continuidad en el tiempo; impulsado por la Alcaldía y asumido e incorporado transversalmente en el resto de Concejalías.

**1.1.2** Elaboración y pronunciamiento institucional de un Compromiso de la Ciudad de Logroño por la Convivencia y la Interculturalidad, fomentando una campaña de sensibilización y adhesión de ciudadanos, entidades, asociaciones, comerciantes, colectivos, etc.

**1.1.3.** Realización de sesiones formativas y aportación de materiales para la aplicación transversal de la Interculturalidad a las diversas Concejalías y Órganos de participación municipales: Consejo Social, Juntas de Distrito, Consejos y Mesas sectoriales.

### **1.2. Creación de una estructura organizativa para el desarrollo de la estrategia de promoción de la Convivencia intercultural.**

- 1.2.1.** Designación de los responsables institucionales y coordinadores técnicos del Plan, como referentes municipales para el impulso de la gestión de la diversidad y promoción de la interculturalidad en la ciudad; impulso de actuaciones transversales entre las Concejalías y áreas implicadas .
- 1.2.2.** Identificación de personas significativas entre los representantes públicos, técnicos, profesionales de asociaciones y entidades y ciudadanos particulares, que se comprometan con la aplicación de un enfoque intercultural y sean referencia para el conjunto de la población.
- 1.2.3.** Creación de órganos de participación y gestión de Convivencia Intercultural, como espacio de trabajo conjunto de representantes institucionales, técnicos y ciudadanos que aportan conocimiento, experiencia y compromiso para la implementación de las iniciativas propuestas y la evaluación continua de las actuaciones.

### **1.3. Identificación de retos para la Convivencia Intercultural y estrategia de acción.**

- 1.3.1.** Realización de un diagnóstico valorativo actualizado sobre la gestión de la diversidad cultural con la participación de las concejalías, áreas y unidades municipales; determinación de los aspectos que se deban fortalecer, modificar, añadir, suprimir, adaptar...
- 1.3.2.** Evaluación comparativa del diagnóstico con el Cuestionario Índice de Ciudad Intercultural (ICC) como medida conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea para la evaluación de prácticas municipales.
- 1.3.3.** Realización de sesiones formativas y aportación de materiales para divulgar y promover el II Plan de Convivencia Intercultural entre ciudadanía, asociaciones vecinales, religiosas, entidades del tercer sector, comerciantes, etc.

**1.3.4.** Realización de un proceso consultivo con entidades y ciudadanía que aporte información sobre las situaciones, problemas y retos interculturales y de convivencia en la ciudad.

**1.3.5.** Incorporación, a partir de las aportaciones obtenidas con las medidas anteriores, de actuaciones concretas en la programación anual para desarrollar estrategias, medidas y acciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

## 7.2. La Ciudad Mediadora



Otro de los retos de la ciudad es construir un estado de Convivencia intercultural entendida como una relación positiva, interactiva, de respeto y de comunicación, donde los conflictos y problemas se abordan de forma dialogada y pacífica.

La ciudad de Logroño busca con el desarrollo de este II Plan de Convivencia Intercultural conseguir ese estado superior de la mera coexistencia, aspirando a la consecución de una ciudad cohesionada.

Esta pretensión exige el desarrollo de una dimensión relacional en la que predominen elementos positivos en sus habitantes, como actitudes de aceptación y comprensión, minimizando por el contrario actitudes de hostilidad y manifestaciones de rechazo, recelo e intolerancia hacia los diferentes.

En este contexto, la Mediación juega un papel decisivo en la gestión de toda la conflictología local. Así, el reto que supone la diversidad cultural tiene la necesidad de gestionarse por positivo, facilitando la comunicación, construyendo una historia conjunta de todos los elementos que unen a residentes, vecinos, comerciantes... valorando la aportación que supone lo diverso. En este sentido, se desarrolla a continuación una propuesta para dotar a la ciudad de instrumentos mediadores que hagan posible el desarrollo de una cultura de paz, que permita hacer de las diferencias una oportunidad para la interacción, el intercambio y el trabajo conjunto en pro de la convivencia intercultural.

### *Líneas de actuación.*

#### ***2.1. Prevención y gestión de conflictos con significación de factores relacionados con la diversidad cultural.***

- 2.1.1.** Elaboración de un procedimiento para el estudio, análisis, prevención y gestión positiva de situaciones conflictivas relacionadas con la diversidad cultural.
- 2.1.2.** Impulso de actuaciones comunitarias para la dinamización de espacios públicos que aporten interacción positiva entre personas con orígenes y bagajes culturales diferenciados.
- 2.1.3.** Actuaciones mediadoras en comunidades de vecinos con problemas de comunicación y entendimiento por factores de diversidad cultural
- 2.1.3.** Divulgación de una campaña anti-rumores para contrastar y desmon-

tar falsas creencias y poner en valor aspectos relacionados con la diversidad cultural.

### ***2.2. Identificación y apoyo a los espacios de convivencia e impulso de acciones para la transformación de espacios de coexistencia.***

**2.2.1.** Reconocimiento, formación y generación de espacios comunitarios de encuentro intercultural entre técnicos y ciudadanos que desarrollen acciones para el fomento de la convivencia en los distintos barrios de la ciudad.

**2.2.2.** Apoyo a iniciativas de dinamización social, educativa cultural, deportiva, de tiempo libre... que se desarrollen en el espacio público, impulsando acciones específicas para la participación de diversidad cultural existente.

**2.2.3.** Impulso de encuentros de diversidad religiosa con líderes y ciudadanos representativos que contribuyan al entendimiento y la construcción de la Convivencia Intercultural.

### ***2.3. Desarrollo y potenciación de la mediación ciudadana***

**2.3.1.** Formación en la aplicación de herramientas mediadoras y de resolución de conflictos a organizaciones vecinales, sociales, etc... y a ciudadanos particulares.

**2.3.2.** Identificación de ciudadanos de diversas procedencias que por su significación o relevancia puedan participar en el desarrollo de acciones mediadoras preventivas y de resolución de conflictos.

**2.3.3.** Potenciar y mejorar condiciones para la participación de la diversidad existente en el diálogo y debate público de temas de interés social, promocionando la participación de la diversidad local de procedencias en los Consejos sectoriales, Juntas de distrito, Mesas y Asociaciones vecinales.

### 7.3. La Ciudad Educadora



El II Plan de Convivencia Intercultural considera a la Ciudad de Logroño como un espacio educativo desde múltiples esferas y para todos sus habitantes. En la configuración de una ciudad educadora, convivencial e intercultural es preciso movilizar a un conjunto muy amplio de agentes, generando un proceso con la ciudadanía para gestionar adecuadamente la diversidad cultural existente.

La educación en la diversidad aportará a Logroño importantes oportunidades para generar espacios de convivencia así como el desarrollo de una estrategia intercultural que, por coherencia con sus propios principios, fomentará igualdad y equidad. Para ello, es fundamental ir introduciendo factores pedagógicos que permitan utilizar la información, la participación y la evaluación, como elementos destacados de aprendizaje y construcción de ciudadanía.

Partiendo de esta apuesta por situar la Educación Intercultural como elemento clave para que la Ciudad incorpore toda su diversidad cultural desde una perspectiva innovadora destacamos a continuación las siguientes medidas.

### ***Líneas de actuación.***

#### ***3.1. Adecuación de programas, servicios e iniciativas educativas enfocadas a la Convivencia Intercultural***

- 3.1.1.** Incorporación del enfoque intercultural y adecuación a la diversidad de los programas educativos municipales.
- 3.1.2.** Transmisión de una valoración positiva de la diversidad cultural existente en la ciudad en los recursos municipales como bibliotecas, centros culturales, guarderías, ludotecas, Centros jóvenes, deportivos...
- 3.1.3.** Visualización y transferencia de las buenas prácticas realizadas en los centros educativos y en los proyectos de educación no formal.

#### ***3.2. La escuela y su entorno como espacios de convivencia***

- 3.2.1.** Reforzar actuaciones para potenciar las relación entre niños, jóvenes y familias de procedencia diversa y participación activa en la comunidad escolar.
- 3.2.2.** Análisis conjunto con los centros educativos las dificultades y conflictos relacionados con la diversidad cultural y apoyar en la propuesta e implementación de medidas facilitadoras de mediación y convivencia.
- 3.2.3.** Refuerzo de la intervención socioeducativa de los Educadores de calle para la promoción de espacios de convivencia intercultural.

#### ***3.3. Educación y promoción de la convivencia intercultural.***

- 3.3.1.** Impulso de iniciativas de sensibilización, prevención y promoción de la interculturalidad desde las escuelas y los recursos de educación no formal.
- 3.3.2.** Formación de Educadores y otros interventores educativos de recursos, entidades y asociaciones en competencias y herramientas de mediación intercultural.

- Impulsar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas para la realización de acciones de formación sobre gestión de la diversidad y proyectos de intervención social basados en el modelo intercultural.

### 7.4. La Ciudad tolerante



Logroño necesita la participación de todos en la lucha contra cualquier tipo de manifestación de intolerancia, racismo, xenofobia y cualquier tipo de discriminación; y el Ayuntamiento de Logroño, está fuertemente comprometido con esta finalidad

La ejecución de este II Plan de Convivencia Intercultural supone un marco de referencia y una estrategia de acción directa que favorece la igualdad de todos sus ciudadanos y de todos los grupos culturales y étnicos del conjunto de la ciudad.

Para adecuar esta estrategia a las medidas contenidas en la legislación vigente y otras recomendaciones al efecto, se desarrollan líneas de actuación y medidas que tratan de mejorar la organización de la ciudad para responder a este enorme reto de la lucha contra racismo y xenofobia y la construcción de una ciudad pacífica y tolerante.

### ***Líneas de actuación.***

#### ***4.1. Mecanismos para la prevención, detección y gestión de situaciones discriminatorias, racistas o xenófobas.***

- 4.1.1. Revisión y adecuación de la actuación municipal y de recursos públicos y privados existentes en la ciudad a las directrices de la «Estrategia Integral contra el racismo, discriminación, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia».
- 4.1.2. Adecuación de recursos que ofrezcan asesoramiento y orientación ante un posible trato discriminatorio.
- 4.1.3. Impulso de campañas de sensibilización contra el racismo y la discriminación y de promoción de la tolerancia y convivencia intercultural.
- 4.1.4. Realización de sesiones de formación en legislación anti-discriminación para el personal de los distintos recursos públicos y privados.
- 4.1.5. Elaboración de un procedimiento de actuación ante situaciones de agresión, amenaza, discriminación, intolerancia u otras formas de manifestación xenófoba.

#### ***4.2. Continuación y mejora de las acciones de acogida de nuevos ciudadanos, así como información sobre recursos, derechos y deberes de la participación social en la ciudad.***

- 4.2.1. Impulso de elementos innovadores en la acogida de nuevos ciudadanos: participación de extranjeros ya residentes en la ciudad, adaptación de itinerarios específicos por colectivos, seguimiento en procesos de reagrupación familiar...
- 4.2.2. Determinación de criterios para la traducción en las lenguas principales de la ciudad de los documentos e informaciones de interés, y adaptación de materiales informativos a las características culturales diferenciadoras para

favorecer el entendimiento.

**4.2.3.** Potenciación y mejora de los programas de aprendizaje del castellano, adaptándolos al «*Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*» del Consejo de Europa.

### **4.3. Estrategias de comunicación para la promoción de la diversidad cultural como elemento de enriquecimiento para la ciudad.**

**4.3.1.** Elaboración de un acuerdo con agencias de prensa locales para que presenten las noticias de diversidad de forma positiva e interculturalmente responsable.

**4.3.2.** Elaboración de una «guía de conceptos» y procedimientos para tratar en los medios de comunicación la promoción de la interculturalidad.

## **5. La Ciudad de Convivencia**



La mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad pasa por im-

pulsar una política pública generadora de las condiciones que permitan alcanzar la mayor felicidad y bienestar posible al conjunto de los ciudadanos.

En este sentido la aplicación de un enfoque de Convivencia Intercultural pretende también contribuir de forma significativa propiciando las condiciones necesarias para que toda la diversidad de sus habitantes aporte elementos de enriquecimiento para el desarrollo común y colectivo.

Para ello, es preciso dinamizar un proceso que incorpore la perspectiva intercultural a la amplia agenda cultural, deportiva, social, de festejos... que tiene hoy en día la ciudad. El objetivo es aprovechar todas las situaciones que favorezcan la interacción entre colectivos culturalmente diferenciados, propiciando encuentros improbables entre ciudadanos diversos visualizando y promoviendo manifestaciones públicas de la diversidad como contribución al patrimonio de la ciudad actual.

### *Líneas de actuación.*

#### **5.1. La aplicación de la perspectiva intercultural en la Agenda Cultural de la Ciudad**

- 5.1.1. Determinación de un enfoque práctico para la aplicación de la perspectiva intercultural en cualquier iniciativa cultural, deportiva, social... de la ciudad.
- 5.1.2. Determinación de un día en el calendario anual de la ciudad para la celebración de actos conmemorativos sobre la diversidad, la convivencia y la interculturalidad.
- 5.1.3. Celebración de un evento anual con carácter formativo y divulgativo para la aplicación de la perspectiva intercultural en la vida social de la ciudad; reconocimiento público de las experiencias más destacadas para la construcción de una Convivencia Intercultural.

**5.1.4.** Definición y promoción de acciones que contribuyan a la construcción de espacios de convivencia intercultural; incorporación de recomendaciones en las convocatorias de subvenciones a entidades sociales.

### **5.2. Acciones específicas para aumentar la representación y visualización de la diversidad cultural de los habitantes de la ciudad.**

**5.2.1.** Establecimiento de medidas de refuerzo positivo para lograr la representación de la diversidad de procedencias presentes en la ciudad en los órganos, consejos y espacios de participación de la Ciudad.

**5.2.1.** Fortalecimiento de los procesos de incorporación de personas o colectivos de minorías inmigradas para su participación en el tejido social; conocimiento de iniciativas y festividades de colectivos minoritarios en la agenda de la ciudad para la difusión y participación abierta a toda la ciudadanía.

**5.2.3.** Diseño de una estrategia comunicativa que permita transmitir de forma adecuada la contribución de las personas de otras procedencias y culturas al patrimonio colectivo de la ciudad.

### **5.3. Establecimiento de redes de transferencia de conocimientos entre ciudades interculturales**

**5.3.1.** Participación y solicitud de adhesión a redes nacionales de ciudades que impulsan y promocionan la convivencia intercultural (Red Española de Ciudades Interculturales) y ciudades y territorios con implantación del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural.

**5.3.2.** Realización de actuaciones de divulgación y transferencia de conocimientos con la participación de iniciativas de otras ciudades interculturales

**5.3.3.** Divulgación de la participación y construcción junto a otras ciudades de políticas, metodologías y herramientas para la construcción de la Convivencia Intercultural como elemento imprescindible para el desarrollo de la ciudad.



II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018

# GOBERNANZA DEL PLAN



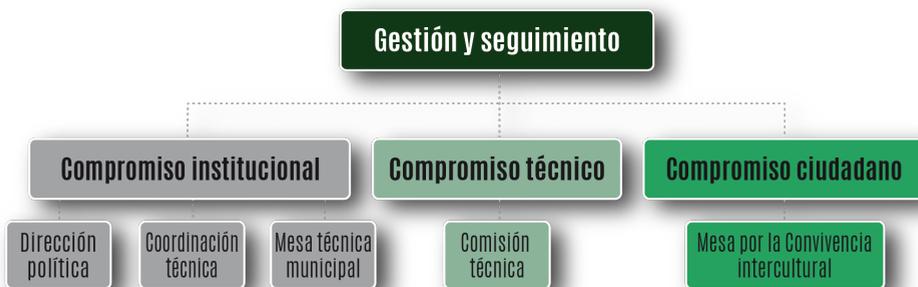
- 8. Gestión y seguimiento del Plan.
- 9. Evaluación del Plan.

# 8

## Gestión y seguimiento del Plan.

La ejecución del II Plan de Convivencia Intercultural apuesta por la normalización, la transversalidad y la coordinación como principios operativos claves. Los mecanismos y la estructura de gestión y coordinación son fundamentales en el proceso de implementación y ejecución, siendo la principal garantía para conseguir las finalidades y objetivos planteados. El impulso, desarrollo e implementación del Plan tratará de implicar a diferentes recursos institucionales, técnicos y ciudadanos para hacer de la Convivencia Intercultural un elemento más de enriquecimiento del patrimonio y del desarrollo social de la ciudad.

Para ello, en la gestión y seguimiento de Plan se articulan los siguientes niveles de compromiso:



## 8.1. Compromiso institucional

El Ayuntamiento de Logroño se compromete con carácter general a impulsar un proceso que persiga:

- Una amplia divulgación para lograr un adecuado conocimiento del Plan y de las oportunidades beneficiosas que contiene para la Ciudad,
- La suma de esfuerzos de los recursos municipales, de otras administraciones y también privados, para construir entre todos una Ciudad de Convivencia Intercultural,
- Coordinar todas las acciones que permitan una gestión eficaz y eficiente de la intervención planteada en las líneas estratégicas y medidas de este Plan
- Una labor constante de seguimiento y evaluación que permita la optimización de todas las acciones que se desarrollen.

En los distintos niveles de gestión y responsabilidad, se plantean también los siguientes compromisos institucionales:

### *8.1.1. Dirección política y coordinación técnica*

- Garantizar el cumplimiento de la globalidad del Plan, de los objetivos previstos y de las medidas, dispositivos y actuaciones planteadas, teniendo en cuenta las adaptaciones y correcciones necesarias ante una realidad cambiante.
- Coordinar las actuaciones que realizan los distintos actores implicados en el Plan. En primer lugar las áreas municipales, fomentando la transversalidad y facilitando vías de asesoramiento. Asegurar la existencia de los servicios y actuaciones necesarias para el cumplimiento de los principios de transver-

salidad, coordinación y normalización.

- Trabajar para que se complemente la actuación municipal con la iniciativa del tejido social actuando como facilitador entre áreas municipales y recursos de otras administraciones, instituciones y organizaciones privadas.
- Identificar y proponer anualmente un plan de acción con las medidas a priorizar o reforzar en cada periodo. Este plan de acción contendrá, dentro de cada medida, la concreción de actuaciones, objetivos, metodología, sistemas de indicadores de evaluación, recursos técnicos, presupuesto, etc.
- Establecer los cauces para la relación y coordinación con las administraciones autonómica y central, así como las redes existentes en las que participe como administración municipal.
- Asegurar la realización de las tareas de evaluación y propuestas para la mejora de las actuaciones. Para ello, propondrá y coordinará las acciones de seguimiento semestral del proceso de ejecución y las evaluaciones intermedia y final, llevándolas a cabo junto con los técnicos y ciudadanos participantes en los distintos niveles.
- Determinar un Técnico Responsable del Plan que bajo la dirección política coordine las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en este punto.

### **8.1.2. Mesa Técnica Municipal**

Para garantizar la transversalidad del Plan y poder articular las medidas orientadas a incorporar la perspectiva intercultural a la actuación municipal, se determinarán técnicos de referencia en cada una de las áreas implicadas que se consideren necesarias, al objeto de establecer la coordinación con el técnico responsable del Plan, garantizando la fluidez de la información necesaria para la optimización de la intervención. Los técnicos de referencia participarán en una Mesa Técnica Municipal de Interculturalidad en la que se establecerán los criterios y espacios de coordinación, seguimiento y supervisión que se definan en el proceso de ejecución del II Plan de Convivencia Intercultural.

Se plantean para su funcionamiento dos reuniones conjuntas anuales donde se realizará el seguimiento de la evolución del Plan y la toma de decisiones sobre las propuestas de actuaciones realizadas.

Los compromisos de la Mesa Técnica serán las siguientes:

- Garantizar la comunicación, el intercambio de información y la planificación conjunta entre las áreas municipales entre sí y con la dirección política y coordinación técnica del Plan. Servirá de cauce para que la información llegue a los servicios municipales.
- Poner en común y analizar la situación del municipio, la evolución de la convivencia intercultural, el desarrollo ciudadano y la adecuación de los recursos disponibles para que se definan actuaciones y prioridades.
- Participar en la tarea de evaluación de la marcha del Plan propuesta por el responsable del Plan, y completar las propuestas de ajustes y mejoras realizadas por éste.
- Aprobar los planes de acción periódicos que se establezcan en el marco del II Plan Municipal de Convivencia Intercultural.
- Organizar y participar en los grupos de trabajo con otros técnicos que se establezcan durante la vigencia del Plan.

### 8.2. Compromiso Técnico

Siguiendo el principio de participación y para aumentar la eficacia del proceso, se propone la creación de una Comisión técnica de asesores en Convivencia Intercultural. Este equipo estará formado tanto por técnicos con conocimiento teórico y experiencia práctica de intervención en relación al ámbito de la Convivencia Intercultural como por ciudadanos que también por su experiencia o representatividad del tejido social puedan realizar aportaciones para el cumplimiento de los objetivos estableci-

dos en el Plan. Este espacio de relación y organización tendrá un carácter reflexivo, propositivo y operativo.

Sus compromisos serán:

- Apoyar las funciones de Técnico responsable en relación con la ejecución del Plan.
- Promover iniciativas para el desarrollo conceptual y teórico acerca de la Ciudadanía y la Convivencia Intercultural en Logroño por parte de todos los agentes sociales.
- Presentar propuestas y recomendaciones para la mejora y aplicación del Plan.
- Promover cuantas iniciativas consideren oportunas para fomentar la convivencia intercultural.
- Participar en el seguimiento y evaluación del Plan.
- Organizar comisiones de trabajo que se consideren necesarias para debatir y elaborar propuestas de interculturalidad .

### 8.3. Compromiso ciudadano

Se mantendrá el espacio de la Mesa por la Convivencia Intercultural como órgano que permita dar cauce a la participación ciudadana en el funcionamiento del Plan con carácter consultivo.

Los compromisos de la Mesa por la Convivencia son:

- Promover la participación ciudadana con el fin de incrementar la responsabilidad en los procesos de construcción de ciudadanía y convivencia intercultural.
- Potenciar la participación social y política de personas de diversas procedencias, favoreciendo la participación activa en asociaciones y crecimiento

de las existentes.

- Promover y ejecutar iniciativas para favorecer la comunicación, intercambio y transferencia de información entre el tejido social, la ciudadanía y la Administración municipal impulsando el trabajo en red.
- Impulsar iniciativas y actuaciones que luchen contra el racismo y la discriminación, protejan los derechos, aseguren el cumplimiento de los deberes y construyan la convivencia intercultural.
- Fomentar el acercamiento y sensibilización de la ciudadanía de Logroño a las realidades sociales vinculadas a la diversidad cultural
- Presentar propuestas y recomendaciones para la aplicación del Plan, así como estudiar las que le sean presentadas por el responsable técnico y la dirección política del Plan.
- Participar en el seguimiento y evaluación del Plan.

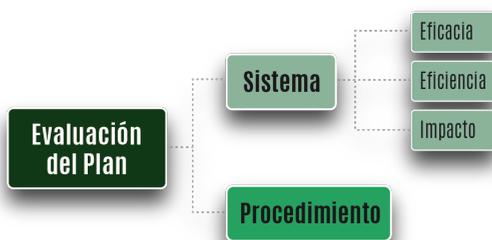
# 9

## Gestión y seguimiento del Plan.

El II Plan de Convivencia Intercultural confiere una importante relevancia y trascendencia a la dimensión evaluadora; como proceso organizado, sistemático, participativo, de registro, análisis y valoración de toda la información pertinente y disponible sobre el desarrollo de medidas y actuaciones previstas y vinculadas al Plan. La evaluación, dirigida a mejorar planes y acciones futuras, es también una manera de recibir retroalimentación sobre la intervención realizada, constituyendo además, una responsabilidad social y política.

La evaluación será integral, analizando los resultados y la coherencia tanto del conjunto del Plan, como de cada una de las líneas de actuación y medidas. Una evaluación integral que ha de ser capaz de formular juicios fundamentados sobre el desarrollo del Plan y sus distintos retos y líneas de actuación y, a partir de ellos, hacer recomendaciones concretas que permitan reorientar el Plan o algunas de sus prioridades, objetivos y medidas. De esta manera la evaluación se convierte en un instrumento útil para la mejora de la gestión de las políticas públicas de convivencia intercultural y cohesión social.

Resumiendo, se propone un concepto de evaluación continuo, participativo, transparente, compartido, dialéctico y útil para el rediseño y práctica de las intervenciones planteadas en las medidas del Plan.



### 9.1. Sistema de evaluación

Con el sistema de evaluación que se propone para el II Plan de Convivencia Intercultural, pretendemos medir el grado de idoneidad, eficacia, eficiencia e impacto de las líneas de actuación impulsadas, entendiendo dichos conceptos del siguiente modo:

**Eficacia:** relación entre los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos.

- **La calidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan.** La aspiración de este Plan es ofrecer un marco adecuado para que los vecinos de la ciudad puedan disfrutar de unas actuaciones y medidas de la mayor calidad y eficacia posible. Por ello, se desarrollarán con la máxima implicación, profesionalidad y responsabilidad.
- **Población que ha recibido los efectos y medidas del Plan.** La relevancia de este ítem no sólo deber ser numérica, sino debe atender a otros parámetros como diferentes perfiles de población beneficiadas, repercusión indirecta en terceros a través de beneficiarios directos, multiplicación de efectos, etc.
- **El grado de consecución de los objetivos previstos en relación con las actuaciones desarrolladas.** Valoración de la congruencia entre resultados, objetivos previstos y la actuación desarrollada.
- **Convergencia entre lo planificado y el calendario previsto.** La previsión de temporalidad debe ser un aspecto clave en el desarrollo del Plan para que las líneas y medidas diseñadas puedan desarrollarse adecuadamente a lo largo de la temporalidad prevista.
- **Capacidad de flexibilización.** La planificación debe conjugar rigurosidad con flexibilidad, para responder de la manera más adecuada a las posibles contingencias que surjan en el desarrollo del Plan.

**Eficiencia:** relación entre los recursos y medios implementados y los resultados obtenidos.

- La **implicación de responsables públicos, técnicos municipales, profesionales del tercer sector y ciudadanía** en el desarrollo del Plan. Aunque la iniciativa de este Plan parte del Ayuntamiento, es imprescindible para conseguir la participación y corresponsabilidad en su desarrollo tanto de los técnicos municipales, como de los profesionales del tercer sector y la ciudadanía.
- La **adecuación y pertinencia de las medidas previstas** para la consecución de resultados. Las medidas desarrolladas deben dar respuesta adecuada a los objetivos propuestos en el Plan.
- La **coherencia entre los objetivos formulados, los retos definidos y las líneas de actuación** en la puesta en el desarrollo de las medidas y acciones.
- El **grado de consecución de las medidas previstas en relación con los medios disponibles**, entre otros factores la disponibilidad de medios económicos y técnicos adecuados y suficientes, es necesario para poder llevar a cabo las intervenciones.
- La **transversalidad del Plan** en las distintas áreas del Ayuntamiento. Aunque el Plan se enmarca organizativamente en la Concejalía de Familia y Política Social del Ayuntamiento de Logroño, el contenido y proyección del mismo implica a distintas áreas del mismo, ya que la convivencia intercultural es transversal en la dinámica de la ciudad y la vida cotidiana de sus vecinos.
- El nivel de calidad de los recursos económicos, técnicos y de apoyo puestos a disposición del Plan por parte del Ayuntamiento de Logroño, valorando la calidad de los medios ofrecidos en cada unos de estos ámbitos.
- La **previsión de posibles solapamientos** entre diferentes actuaciones, bien de la propia área, de otras áreas municipales, u otras iniciativas ciudadanas.

**Impacto:** de los procesos y los resultados generados desde el Plan sobre los objetivos propuestos.

- **Evaluación de los efectos del Plan** sobre el aumento de convivencia in-

tercultural, la cohesión social, la superación de hostilidades... y la mejora valorada en cada una de las líneas estratégicas del Plan.

- **Evaluación sobre las consecuencias** socioculturales que el Plan puede tener tanto a corto como medio y en el largo plazo.

### 9.2. Procedimiento de evaluación

Para llevar a cabo una evaluación sistemática y rigurosa del Plan es precisa la colaboración de todos los actores implicados en el mismo. Para ello, el procedimiento consistirá por una parte, en la provisión de informes y la celebración de reuniones y/o encuentros en los que participadamente se expondrá la apreciación que cada actor hace del desarrollo del Plan.

Se contará por tanto con:

- Un **conjunto de documentación escrita y/o audiovisual** producida por cada actor del Plan, en el que se ofrezca información pertinente y relevante para evaluar lo realizado.
- Por otra parte, la realización de una serie de **reuniones y/o encuentros** organizados por el responsable de la coordinación de la evaluación del Plan en el que los distintos actores puedan exponer, reflexionar y consensuar los resultados del Plan.

El sistema y procedimiento de evaluación del II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño se estructura en dos niveles en cuanto a su temporalidad:

- Evaluaciones intermedias anuales, con las que se obtenga información para introducir los ajustes necesarios para la optimización de su desarrollo
- Evaluación final del Plan, al concluir el período previsto para el mismo
- Tanto las evaluaciones intermedias como la final deben ser **participativas**, incorporando al proceso a los diferentes actores implicados en el Plan. El

carácter participativo de las evaluaciones es un elemento de eficacia para la misma evaluación, ya que la implicación de los diferentes actores permite incorporar perspectivas, experiencias y valoraciones desde diferentes ángulos y posiciones, lo que enriquece y permite un análisis más amplio y global de como se está desarrollando el II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño.

En este sentido la evaluación del Plan debe contar con todos los actores implicados en el desarrollo del mismo:

- Responsables públicos
- Técnicos municipales
- Técnicos de las entidades involucradas
- Ciudadanía

En base a estos criterios, la concreción de todos los aspectos gobernanza del Plan, serán acordados por los distintos niveles: Institucional, Mesa Técnica, Comisión asesora y Mesa por la Convivencia, de tal modo que se determinen en cada caso la composición, periodicidad, funciones concretas e indicadores de evaluación en cada caso y nivel.

---

**El II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL**

se aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño  
con fecha 4 de diciembre de 2014

---

# II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

 Ayuntamiento  
de Logroño